



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.25.08

CONTROL ANIMAL

Auditoría de Desempeño

Período 2024

Buenos Aires, noviembre 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DEL PROYECTO: 12.25.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Control Animal

Jurisdicción: 20 – Jefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: 3163 – Agencia de Protección Ambiental

Programa Presupuestario: Programa 97 – Intervenciones Veterinarias.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2024

EQUIPO DESIGNADO:

Auditor Supervisor: Abogada Estefania Savy

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Fecha de Aprobación: Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025

Código de Proyecto: 12.25.08

Denominación del Proyecto: "Control Animal"

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Dirección General Sanidad y Cuidado Responsable de Caninos y Felinos Domésticos.

Período Bajo Examen: 2024

Objeto:

Jurisdicción 20 - Jefatura de Gobierno – Unidad Ejecutora (UE) 3163 – Agencia de Protección Ambiental - Programa 97- Intervenciones Veterinarias durante el periodo 2024.

Objetivo: Evaluar la eficiencia, eficacia, de las acciones de diagnóstico, planificación, implementación y monitoreo llevadas a cabo por la Subgerencia Operativa Unidad Veterinaria en lo que respecta al "Control Ético poblacional a través de la esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana".

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 164/2024
- Marco Normativo detallado en Anexo III.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 19 de marzo y el 30 de julio de 2025, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en Anexo

Limitaciones al Alcance: No se produjeron limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

Sobre las Metas físicas presupuestarias

a. Ejecución física inferior a la meta presupuestaria

Conforme surge del resumen de ejecución Presupuestaria del Programa, para la meta de 1.024 intervenciones presupuestadas, la ejecución registrada fue de 732 intervenciones, alcanzando el 71.48% (-292 intervenciones).

El desvío se ve en el cumplimiento del objetivo presupuestario determinado por las metas físicas aprobadas y de la Ley 4351, que busca una campaña de castración masiva, gratuita, sistemática y permanente (Art. 17°)

b. Falta de criterios definidos sobre las metas

La unidad de medida definida en la descripción del Programa Presupuestario como "Intervención", es llamada por la Unidad ejecutora como "Operativo". A su vez, dentro del área a cargo de la ejecución del programa, se define en su planificación anual una base de 45.000 acciones. De esta manera, cada "operativo" que realiza el área auditada, contiene una cantidad no determinada de acciones a las que el programa llama intervenciones veterinarias (castración, vacunación antirrábica y atenciones clínicas). Estos operativos no están estandarizados en cuanto a la cantidad de intervenciones que puede contener cada uno.

Esto genera un riesgo para el seguimiento, y rendición de cuentas del programa y dificulta la medición objetiva de la eficacia y eficiencia del programa.

Esta situación se desvía de lo indicado en el Principio de planificación clara y medible, Ley 4351 y buenas prácticas de rendición de cuentas y medición de resultados" ().

c. Discrepancia en la información suministrada por el auditado sobre metas ejecutadas

Desde los registros internos del área auditada en el documento de "Seguimiento interno", informan haber realizado 782 operativos (término que asimilan a intervención). Esta información no coincide con el Resumen de



Ejecución Presupuestaria de la Cuenta de Inversión, que informa 732 intervenciones ejecutadas.

Esta situación se desvía de lo indicado en el Principio de planificación clara y medible, Ley 4351 y normas de control interno.

Sobre los Centros de Atención Veterinaria

- d. Se ha verificado que dos (2) comunas de la Ciudad cuentan con CAV fijos, sobre un total de quince (15) comunas.

Esto implica el incumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4351.

Manuales de Procedimientos.

- e. Sin aprobación formal

Los manuales y POE del área no cuentan con aprobación formal y tampoco contemplan dentro de su contenido, una instancia formal de control interno sobre el monitoreo de dichos procesos.

Esta situación promueve una mayor exposición a riesgos operativos y de calidad en el servicio.

El presente comentario, asimismo, deriva en la falta de cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la ley 70 de administración financiera de la CABA, y los principios de control interno.

Registro de reclamos por falta de turnos:

- f. Duplicidad de Registros

- Se han identificado registros que son duplicados exactos, es decir, entradas completamente idénticas en cuanto a Nombre, DNI, Comuna, Fecha de Ingreso, Resolución del Caso y Fecha Sin Intervención Veterinaria (22 casos).
- Se observan múltiples entradas para el mismo DNI con ligeras variaciones o nombres completamente distintos. (4 casos).
- Se observan casos, identificados por su DNI, que presentan múltiples entradas con diferentes fechas de ingreso y/o resolución (o falta de resolución) sin especificar si responden al mismo caso o diferentes.
- Se encuentran nombres que podrían ser mascotas o apodos (10 casos).
- Se han identificado errores de tipeo en los DNI para la misma persona o nombres muy similares (8 casos).
- En la columna con la consigna “sin intervención veterinaria” contiene una X o un guion (-) sin precisar cuál fue el tratamiento del caso en un caso y en el otro. Esto lleva a una pérdida de información o datos para generar indicadores.



La falta de estandarización y los errores de tipeo dificultan la identificación única de los solicitantes y la construcción de un historial completo y preciso para cada individuo. Esto puede llevar a la pérdida de información sobre reclamos anteriores o la incapacidad de unificar la comunicación con un mismo usuario. Afecta la confiabilidad de los datos para la toma de decisiones. Puede llevar a una sobreestimación del número total de reclamos, generando con ello una duplicación de esfuerzos si cada entrada se trata como un reclamo separado.

Conclusiones:

El trabajo realizado permitió evaluar el trabajo del Gobierno de la Ciudad en dar respuesta a una problemática sensible como es el control poblacional de perros y gatos a través de castraciones, vacunación y atención clínica que buscan garantizar el bienestar animal.

No obstante, el análisis también expone ciertos puntos débiles que constituyen oportunidades de mejora.

Se observa que, si bien se acumulan datos y registros de las intervenciones, aún no existe un sistema que permita transformar esa información en indicadores claros y comprensibles para la comunidad. La planificación del programa no siempre incluye objetivos medibles que faciliten evaluar si los recursos invertidos generan el impacto esperado.

Además, la participación de vecinos y organizaciones protectoras todavía no se encuentra plenamente integrada como parte del ciclo de gestión.

Desde esta mirada, puede afirmarse que el informe refleja un sistema todavía débil en cuanto a su alineación con los principios de gestión por procesos, evaluación del desempeño y enfoque en las partes interesadas.

Fortalecer la definición de metas estratégicas, la medición de resultados y la comunicación transparente de logros no sólo consolidará la confianza ciudadana, sino que permitirá migrar de una lógica de cumplimiento operativo hacia una lógica de gestión por resultados.

Palabras Clave: Transporte Escolar, servicios a las escuelas, Unidad Ejecutor



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CONTROL ANIMAL”
PROYECTO N° 12.25.08**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 131 Y 135 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Jefatura de Gobierno, por el período enero a diciembre de 2024, con el objeto detallado en el apartado siguiente

1. OBJETO

Jurisdicción 20 –Jefatura de Gobierno; UE 3163 –Agencia de Protección Ambiental (APRA); Programa 97Subgerencia Operativa de Unidad Veterinaria dependiente de la Gerencia Operativa Sanidad de Mascotas. Auditoría de desempeño, período 2024.

2. OBJETIVO

Evaluar la eficiencia, eficacia, de las acciones de diagnóstico, planificación, implementación y monitoreo llevadas a cabo por la Subgerencia Operativa Unidad Veterinaria en lo que respecta al “Control Ético poblacional a través de la esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana”.

3. ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

- ❖ Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas



Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 164/2024

- ❖ Marco Normativo detallado en Anexo III.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 19 de marzo y el 30 de julio de 2025, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en Anexo I.

4. LIMITACIÓN AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

5. ACLARACIONES PREVIAS

SOBRE EL OBJETO DE AUDITORÍA

El Programa 97, de Intervenciones veterinarias, tiene como objetivo promover el bienestar de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas. Una relacionada al control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana; otra asociada a la salud, a través de atención veterinaria clínica básica y la intervención en casos de maltrato animal por requerimiento judicial. Todo ello, a fin de regular el crecimiento poblacional de perros y gatos y de garantizar la atención clínica básica de dichos animales.

Estructura

La Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comenzó a estructurarse mediante la Resolución N° 125/APRA/2016, que aprobó su Estructura Orgánica Funcional y las responsabilidades primarias de los núcleos administrativos. En junio de 2016, la Resolución N° 249/APRA/2016 implementó una nueva estructura organizativa, creando la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas y designando a funcionarios para los cargos operativos correspondientes. Posteriormente, en julio de 2016, la Resolución N° 275/APRA/2016 introdujo modificaciones adicionales, creando nuevas gerencias y subgerencias, y redistribuyendo funciones y responsabilidades dentro de la Agencia. Finalmente, en mayo de 2017, la Resolución N° 181/APRA/2017 continuó con la reorganización de la Agencia, estableciendo nuevas direcciones y suprimiendo unidades anteriores, con el objetivo de optimizar las funciones operativas y administrativas de la Agencia de Protección Ambiental. Esta norma regula la estructura del año bajo análisis.



En diciembre de 2024, se produjo un cambio estructural mediante el Decreto N° 380/24 del 12 de dicho mes, que introdujo modificaciones en la estructura organizativa de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta reforma incluyó la creación de la Dirección General Sanidad y Cuidado Responsable de Caninos y Felinos Domésticos, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente. Este cambio también estableció nuevas responsabilidades dentro de la Vicejefatura, modificando el artículo 3° del Decreto Reglamentario 231/13, el cual designa a la Subsecretaría de Ambiente o el organismo que la reemplace como la autoridad de aplicación para la Ley 4.351 de Control Poblacional de Canes y Felinos.

El Programa 97, “Intervenciones Veterinarias” tiene como eje principal las intervenciones clínicas y quirúrgicas veterinarias en el marco del control poblacional y la atención sanitaria.

Las normas directamente vinculadas a estas acciones son la Ley CABA N° 4.351/2012, que crea un sistema integral de atención veterinaria gratuita; el Decreto CABA N° 231/2013, que reglamenta dicha ley; la Ley CABA N° 1.338/2004, que declara de interés general la sanidad y el control poblacional de animales; y la Ley CABA N° 4.308/2012, que establece lineamientos para el control ético de la población animal. Estas normativas fundamentan el accionar del Programa 97 en términos de planificación, ejecución y control de las campañas de castración, vacunación y atención clínica. (Ver Anexo III)

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Cuadro Ejecución Presupuestaria Juris 20- UE 3163 Programa 97

Jur	UE	Prog	Sanción	Vigente	Devengado
20	3163	97	\$ 113.760.939,00	\$ 149.144.534,00	\$ 148.359.730,03

Cuadro de elaboración propia - Fuente Base de Transacciones 2024

Cuadro Ejecución Presupuestaria Juris 20- UE 3163 Programa 97 por Inciso

Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
2	Bienes de Consumo	\$ 72.233.340	\$ 110.404.025	\$ 110.404.023	74%
3	Servicios no Personales	\$ 14.074.071	\$ 29.945.544	\$ 29.160.743	20%
4	Bienes de Uso	\$ 18.794.966	\$ 8.794.965	\$ 8.794.964	6%
5	Transferencias	\$ 8.658.562	\$ 0	\$ 0	0%
Total		\$ 113.760.939	\$ 149.144.534	\$ 148.359.730	100%

Cuadro de elaboración propia- Fuente: Listado de transacciones 2024



METAS FISICAS

Metas físicas según Programa Presupuestario - AÑO 2024

Presupuesto Físico			
Variable	Denominación	U. Medida	Cantidad
Meta	Intervenciones Veterinarias	Intervención	1.024

Cuadro de Elaboración propia - Fuente: Base de transacciones

Evolución de las metas físicas

Año	Jur	UE	Ejecución Física		Ejecutadas
			Unidad de medida	Cantidad Sanción	
2022	20	7207	Intervención Veterinaria	815	1015
2023	20	7207	Intervención Veterinaria	974	730
2024	20	3163	Intervención Veterinaria	1.024	732
2025	20	3163	Intervención Veterinaria	974	

Cuadro de elaboración propia - Fuente: Cuenta de Inversión Tomo 3 OGEPU.

Del análisis de la documentación se desprende que se han incrementado en el año 2024 las metas físicas respecto del año anterior, pero la ejecución es similar en ambos años. En el año 2025, se redujeron las metas físicas del programa a 974.

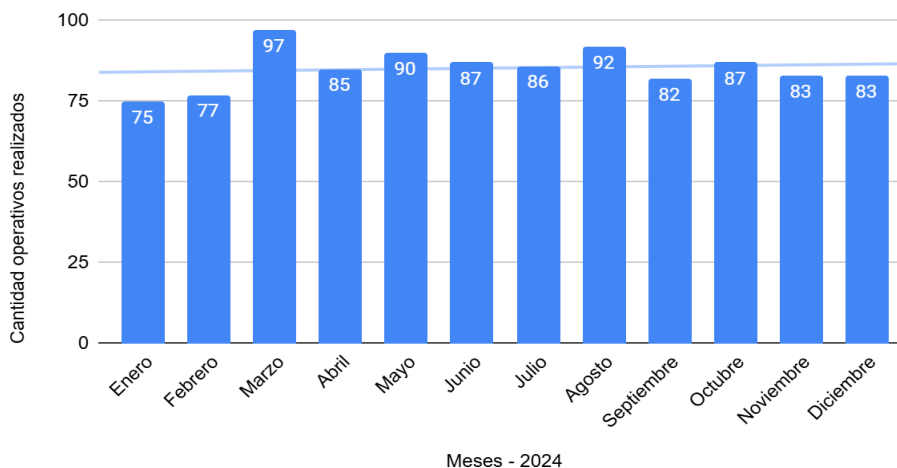
De manera complementaria el organismo auditado remitió el “Plan anual de metas físicas 2024” y el documento “Metas físicas UCSyTRM 2024” de los cuales se desprende que por cuatrimestre la meta total era de 1024 intervenciones.

En mismo sentido, de acuerdo al documento “Descripción Programa 97 - metas físicas” se desprende que las metas fijadas se determinan en la unidad de medida “Intervenciones Veterinarias”, discriminadas de forma mensual. El total anualizado asciende a 1024 intervenciones totales.

En el siguiente gráfico, se presentan metas físicas informadas de manera mensual para el ejercicio 2024. Aquí se puede ver que, a lo largo del año, se previeron 1024 intervenciones.



Programa 97 - metas físicas



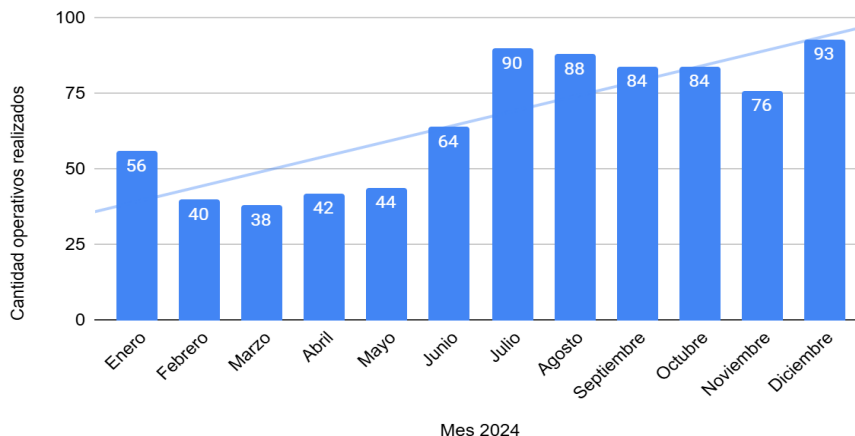
Cuadro de elaboración Propia. Fuente "Descripción Programa 97-metas físicas"-

Por otro lado, el área informa respecto al seguimiento interno del programa, un total de 789 operativos realizados durante 2024. En el siguiente cuadro se expone la distribución de los mismos a lo largo del 2024.

Se aclara que la unidad de medida de meta física presupuestaria del programa "Intervención" es usada por el organismo auditado como "operativo".

Asimismo, el organismo utiliza el concepto de "Intervenciones" para describir las "acciones" que se realizan de cada operativo (castración, vacunación, atención clínica).

Cantidad operativos realizados por mes



Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento interno"



Del cuadro anterior, se desprende que han ejecutado 789 operativos. Sin embargo, en la cuenta de Inversión refieren 732 operativos/intervenciones



Resumen de Ejecución de Programa

Ejercicio : 2024
Jurisdicción : 20 JEFATURA DE GOBIERNO
SubJurisdicción : 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Entidad : 934 AGENCIA AMBIENTAL
Unid. Ejec. : 3163 Agencia Ambiental
Programa : 97 INTERVENCIONES VETERINARIAS
T. Programa : FINAL

Sp. Py.Ac. Ob.	Ejec. Fin. Anual	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
0 0 10000 0	Intervenciones Veterina	113.760.939	149.144.534	149.144.530	148.359.730
	Total:	113.760.939	149.144.534	149.144.530	148.359.730

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Meta:	INTERVENCIONES VETERINARIAS	S	1.024	1.024	732
Prod.Pr.		S	0	0	0

Ejecución Financiera Anual por Inciso		Total Devengado
2	Bienes de consumo	110.404.023
3	Servicios no persona	29.160.743
4	Bienes de uso	8.794.964
5	Transferencias	0
	Total:	148.359.730

Fuente Cuenta de Inversión

Respecto a este punto de la Planificación del Programa, el auditado informó que “la Agencia Ambiental junto con la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, han realizado un Plan Estratégico 2024, que ofrece la visión de las estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos operativos del programa”. Agrega que “marca una hoja de ruta para las campañas de intervención, así como las proyecciones de ejecución y asignación de recursos”.

A su vez, al analizar el documento denominado “Seguimiento Programa 97 - 2024” se verificó que el total de acciones realizadas asciende a 55.670, cifra que supera en un 23,71% las acciones planificadas de 45.000 acciones (10.670 intervenciones más que la meta planteada).



Año	Jur	UE	Ejecución Física		Ejecutadas	Línea Base 2023 / meta 2024	realizadas 2024
			Unidad de medida	Cantidad Sanción			
2023	20	7207	Intervención Veterinaria	974	730	66069	sin dato
2024	20	3163	Intervención Veterinaria	1.024	732	45000	55.670
2025	20	3163	Intervención Veterinaria	974	NA	NA	NA

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Doc. "Plan 2024 - programa 97"
y "seguimiento Interno Programa 97-2024"

Al comparar el documento "Seguimiento Programa 97" con el documento "Plan 2024 – Prog 97" se verificó que tienen dos mediciones diferentes. Por un lado, la descripción del Programa Presupuestario define las metas físicas presupuestarias con un total de 1024 intervenciones para el año 2024. Por otro lado, en la planificación interna, el área auditada se planteó cumplir en el año 2024 con 45.000 intervenciones.

Se vuelve a reiterar que consultado el ente auditado sobre este punto indicó que las metas físicas presupuestarias cuya unidad de medida fue enunciada como "unidades de intervenciones veterinarias", dentro del programa Área, lo denominan "operativos". Mientras que las intervenciones son acciones que se llevan a cabo dentro de los operativos.

Esto dificulta la comparación objetiva del cumplimiento de metas puesto que, si un "operativo" agrupa múltiples "intervenciones", la conversión entre ambas unidades puede inducir a errores que afecten el análisis del grado de cumplimiento del programa.

Por otra parte, y con el propósito de complementar el análisis, se requirió información en relación al monitoreo y control de las intervenciones realizadas durante 2024.

En este sentido, desde el Área¹, informaron que *"el seguimiento se realizó mediante la carga de los informes mensuales de metas físicas a través del sistema SIGAF. Y que complementariamente se realiza un seguimiento a través de informes mensuales, los cuales permiten una visión general de las actividades realizadas."* A su vez, indicaron que se realiza un monitoreo operativo llevado adelante por la Unidad durante todo el año. Dicha información se registra y remite a través de documentos en formato Excel y PDF: "Metas físicas 2024".

Conforme la información remitida se presenta a continuación una tabla que sintetiza la información con los datos de metas rendidas de manera mensual, discriminado por comuna:

¹ Punto h) de la Nota de respuesta NO-2025-00015828-AGCBA-DGAHU



	Ene	Feb	Marzo	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL ANUAL X COMUNA
C1	10	8	9	9	11	12	15	15	17	14	14	13	147
C2	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2	2	3	13
C3	0	1	0	2	0	2	2	3	6	4	3	3	26
C4	2	3	5	1	3	7	8	8	7	7	4	8	63
C5	0	0	0	1	0	2	4	5	3	3	5	4	27
C6	1	0	0	1	0	2	1	5	3	2	3	3	21
C7	2	1	2	1	6	8	6	8	5	6	6	6	57
C8	13	14	14	16	16	24	30	24	23	25	19	28	246
C9	0	2	1	1	0	3	2	6	4	5	5	5	34
C10	1	0	0	0	0	2	7	4	6	4	3	4	31
C11	0	0	0	0	0	3	5	4	4	4	4	3	27
C12	1	0	2	1	0	4	3	5	5	3	5	4	33
C13	0	0	0	0	0	0	3	2	3	4	2	1	15
C14	0	0	0	0	1	2	2	2	2	3	4	3	19
C15	1	1	1	3	1	2	1	4	4	4	5	3	30
	31	30	34	36	38	74	90	97	94	90	84	91	789

Fuente: Archivo "Metas físicas" punto h) respuesta NO- 2025-00006720-AGCBA-DGAHU

De acuerdo a los datos procesados se pudo conocer que la mayor cantidad de operativos realizados fue en la Comuna Nº 1 y 8 mientras que la menor cantidad de operativos se dio en la comuna Nº 2. Por último, se desprende que el total de operativos fue de 789.

Por otro lado, la meta física Presupuestaria planificada para el año 2024 correspondía a 1.024 intervenciones, mientras que la ejecución real registrada conforme el documento fue de 789, lo que representa una diferencia negativa de 235 intervenciones (una ejecución del 77,05% de la meta planificada). A su vez, esta información difiere de lo informado en el resumen de Ejecución Presupuestaria 2024 de la Cuenta de Inversión, informa que se cumplieron 732 metas físicas.



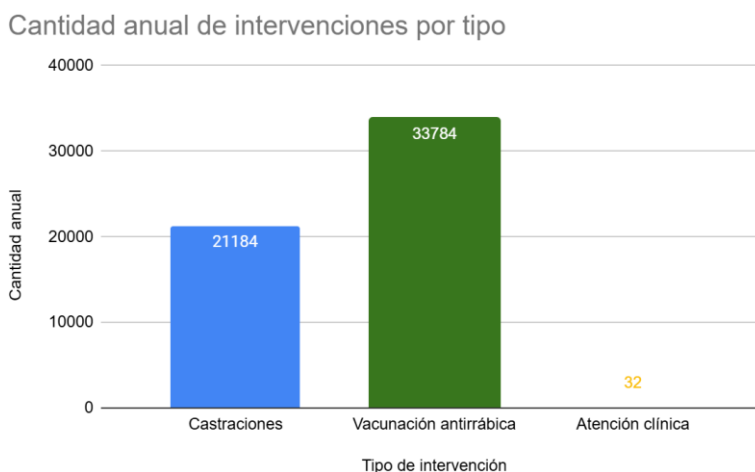
MF Programa Presupuestario	MF Cuenta de Inversión	MF registro interno programa 97
1024	732	789

En la respuesta del auditado a la nota ampliatoria, en el punto 6) en relación al control interno se indicó que: *“el control de las intervenciones veterinarias (castraciones, vacunación antirrábica y atención clínica básica de perros y gatos) llevadas a cabo por la DGSCRFD es realizado actualmente por la Subsecretaría de Ambiente. En el año 2024 el seguimiento de control interno, era realizado por el área de control interno de gestión de la Agencia de Protección Ambiental (APRA), a través de la planilla de seguimiento de control interno con la supervisión de la Subsecretaria de Ambiente (SSAMB)”*.

De acuerdo a lo informado por el área, las intervenciones veterinarias se registran en formato papel a través de los consentimientos quirúrgicos y certificados de vacunación antirrábica. Asimismo, los datos obtenidos en dichos documentos, son plasmados en el drive de seguimiento interno

De manera complementaria, se aclara en la respuesta que desde la DGSCRFD se lleva a cabo un control de los datos que arrojan las intervenciones veterinarias a través de la planilla de seguimiento interno sobre la cual se plasman fechas locaciones, números de animales intervenidos por operativo, especie y sexo (en el caso de las castraciones). Asimismo, se deja constancia en la planilla del número total de animales vacunados/intervenidos en atención clínica básica.

A continuación, se expone de modo gráfico la distribución de las intervenciones según su tipo:



Fuente: elaboración propia en base a documento “Seguimiento Programa 97”

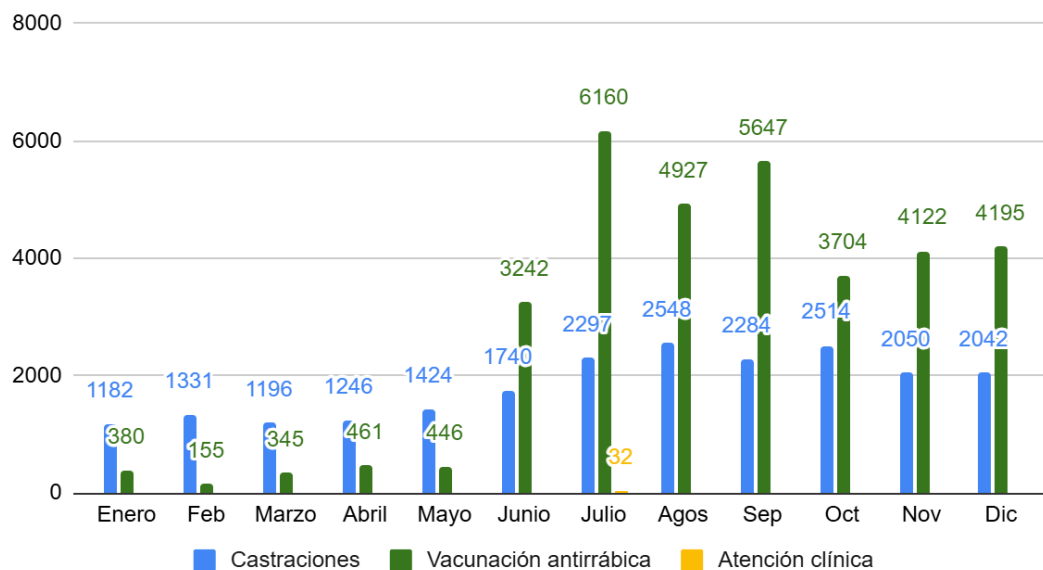
A continuación, se presentan los datos discriminados de manera mensual.

	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTALES ANUALES
Castraciones	1182	1331	1196	1246	1424	1740	2297	2548	2284	2514	2050	2042	21854
Vacunación antirrábica	380	155	345	461	446	3242	6160	4927	5647	3704	4122	4195	33784
Atención clínica	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	32
Total de intervenciones realizadas.	1562	1486	1541	1707	1870	4982	8489	7475	7931	6218	6172	6237	55.670

Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento Programa 97"

Complementariamente se presenta un gráfico a partir del cual se puede visualizar la cantidad de intervenciones por tipo, de manera mensual.

Intervenciones por tipo realizadas durante 2024



Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento Programa 97 - 2024"

La distribución de castraciones de caninos y felinos según sexo, es la siguiente:



Intervención: Castraciones				
Canino Hembra	Canino Macho	Felino Hembra	Felino Macho	Total castraciones anuales
2440	4984	6082	8348	21854

Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento interno"

Intervención: Vacunación antirrábica
Total vacunaciones anuales
33784

Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento interno"

Intervención: Atención clínica
Total atención clínica
32

Fuente: elaboración propia en base a documento "Seguimiento interno"

Si se suman todos los tipos de acciones/intervenciones realizadas por el Área durante 2024 da un total de 55.670. Suma que, como se expuso previamente, supera la base planteada de 45000 intervenciones.

Por último, cabe destacar que en relación a la consulta de por qué solo hay registro de 32 atenciones clínicas en el mes de julio, se informó que el enfoque del Programa es la castración y vacunación antirrábica de perros y gatos de la Ciudad. Que en los operativos de atención clínica se otorgan entre 10 a 15 turnos por operativo debido a que son de mayor duración y complejidad, por lo que su impacto a nivel poblacional es muy bajo. Y que a diferencia de los operativos de castración el promedio de animales a intervenir es de 45 a 50 y de vacunas antirrábicas oscila en 350 por operativo.

Cabe resaltar que los últimos datos oficiales son los de la Encuesta Argentina de Hogares 2022. De dicho documento, se extrae que *"la estimación para el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires, resulto en 493.676 perros y 368.176 gatos,*



aproximadamente”.² Según el Módulo de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y gatos, “Los valores de 2022 reflejan un aumento poblacional con respecto a 2018; en ese año la cantidad estimada de perros y de gatos para el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires fue alrededor de 477.250 y de 297.779, respectivamente. Los guarimos de 2022 representan un incremento de 8.5 perros por mil y de 53.1 gatos por mil, en relación con la medición de 2018”.

Al respecto, se consultó al Área, sobre si contaban con otros registros más actualizados para enfocar la estrategia de campo, respondiendo que *“La periodicidad con la que se realiza el módulo de Tenencia Responsable y Sanidad de perros y gatos, incluidos en las encuestas anuales de los años 2014, 2018 y 2022 (EAH) resulta adecuada para poder observar cambios significativos en la evolución poblacional de caninos y felinos domésticos.” Y agregan que “Además de esta fuente, la DG planifica sus intervenciones, locaciones y población a abordar en base a solicitudes de ONG’s, proteccionistas y referentes barriales”.*

Organización interna

Los Centros de Atención Veterinaria (CAV) son dirigidos por un/a veterinario/a matriculado/da designado/a por la autoridad de aplicación. También están habilitados para recibir estudiantes de ciencias veterinarias y las organizaciones de protección animal para fines educativos y de colaboración (Art, 22°). Para ello, la Ley faculta a la autoridad de aplicación de firmar convenios con facultades, asociaciones, fundaciones y organizaciones sociales cuyo objetivo principal sea la sanidad y protección animal.

La instalación de los CAV dependerá de las necesidades detectadas en las zonas prioritarias de atención, y debe instalarse al menos un CAV por Comuna (art. 8° y 9° Ley 4351).

Existen dos comunas con CAV. La ubicación de los mismos se dispuso en las comunas con mayor densidad de perros y gatos, donde se han identificado los nodos de reproducción. Estos son:

Centro Veterinario Fijo Costanera Sur

El Centro fijo Costanera se encuentra en Av. España 1550-1600, Barrio Rodrigo Bueno, Comuna 1 y funciona los días miércoles y jueves realizando Operativos de Atención Clínica y los días lunes, martes y viernes realizando Operativos de Castración.

² La encuesta se realizó en un muestreo sobre agrupamientos de comunas: norte (comuna 2,13 y 14), centro (comunas 1,3,5,6,7,11,12 y 15) y sur (comunas 4,8,9 y 10).



Centro Veterinario Fijo Villa Soldati

El Centro fijo Costanera se encuentra en Av. Lacarra 3400, Comuna 5 y funciona los días martes y viernes realizando Operativos de Atención Clínica y los días lunes, miércoles y jueves realizando Operativos de Castración.

Por otro lado, están los Centros Móviles de Atención Veterinaria (CMAV) que trabajan en conjunto y simultáneamente con los CAV.

Respecto a los CMAV la norma establece que debe haber al menos un CMAV para el cumplimiento efectivo de la Ley, pudiendo la AA establecer otros en aquellas zonas que entienda necesaria para el refuerzo de la atención conforme a la población animal (art. 14).

El programa cuenta con 4 (cuatro) CMAV.

Funcionamiento de las Unidades Veterinarias Móviles (Días de Semana)

Dos (2) de ellas funcionan rotando semanalmente en las 15 Comunas, realizando los días viernes los Operativos de Atención Clínica y los días lunes, martes, miércoles y jueves los Operativos de Castración. Las otras dos (2) Unidades Veterinarias Móviles se encuentran abocadas a Barrios Vulnerables, realizando los días Martes los Operativos de Atención Clínica y los días Miércoles, jueves y viernes los Operativos de Castración.

Unidades Veterinarias Móviles (Fines de Semana y Feriados)

Las cuatro (4) Unidades funcionan rotando en las 15 Comunas, realizando un fin de semana. Los Operativos de Atención Clínica y el fin de semana siguiente los Operativos de Castraciones correspondientes, de modo tal que siempre haya dos (2) Móviles realizando atención clínica y dos (2) realizando castraciones en el mismo fin de semana.

Esta planificación puede variar según la cantidad de turnos de castración otorgados, la necesidad de realización de Operativos Cerrados, etc.

El Área informa que, en promedio, el 70% de sus servicios se encuentran destinados a los barrios vulnerables y zonas de bajo nivel socioeconómico de la ciudad, donde se encuentra la mayor densidad de perros y gatos, así como menos acceso a los recursos. *Este acceso es posible, principalmente, gracias a la utilización de las CMAV con las cuales se puede acceder a los diferentes barrios, logrando un acceso efectivo del servicio ára los vecinos, que de otra manera no llegaría a concretarse.* El régimen de atención de guardia y el circuito del recorrido son definidos por la Autoridad de Aplicación, en función de las zonas prioritarias de atención.

La autoridad de aplicación (AA) debe diseñar e implementar un Programa de Esterilización Quirúrgica de canes y felinos domésticos y callejeros. El mismo debe ser de carácter masivo, gratuito, sistemático y permanente (Art. 17°).

Quedan exceptuados aquellos canes o felinos domésticos o callejeros aquellos que por su condición de salud no lo permitan.



Manuales o normas de procedimientos

El organismo cuenta con Procedimientos Operativos Estándar y Manuales, que no tienen aprobación formal (ver Anexo IV)

#	Nombre del protocolo/manual	Tema	Contenido general
1	POE "Operativos de atención clínica y castración".	Control poblacional	Metodologías para la realización de intervenciones quirúrgicas y de atención clínica básica en los caninos y felinos domésticos
2	POE "Respuesta a requerimiento de oficios por maltrato de caninos y felinos domésticos".	Oficios por maltratos	Requerimiento de oficios por maltrato de caninos y felinos domésticos en apoyo a la actividad judicial, a través de SADE y en coordinación con los distintos Organismos de Seguridad de la Ciudad.
3	El Protocolo Anestésico para Intervenciones Veterinarias	Aplicación Anestésicos	Procedimiento para la aplicación de anestésicos para caninos y felinos.
4	Manual para Compras mediante Convenio Marco	Compras	Proceso de compras para las adquisiciones efectuadas bajo modalidad convenio marco.
5	Recepción, comunicación interna y resolución consultas y/o reclamos vecinos por operativos sanidad	Proceso operativo para el tratamiento de consultas y reclamos	Establece los canales de ingreso

Cuadro de elaboración Propia, Fuente: Procedimiento operativo estándar (POE)

Recursos físicos, financieros y humanos

Recursos Físicos:

La Gerencia Operativa de Sanidad de Mascotas cuenta con 4 (cuatro) Unidades Móviles Veterinarias que recorren las 15 comunas de la Ciudad de manera rotativa cambiando su locación semanalmente.

Recursos Humanos:

Veterinarios	20
16	Locación de servicios
2	Régimen gerencial
2	Planta permanente
Asistente Veterinarios	8
8	Locación de servicios



Choferes	8
5	Planta Permanente
3	Locación de Servicios
Administrativos	7
6	Locación de Servicios
1	Planta Permanente

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Listado proporcionado por el Área.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Sanidad y Cuidado Responsable de Caninos Y Felinos Domésticos (DGSCRCFD) cuenta con equipos veterinarios compuestos por profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Ciudad de Buenos Aires y asistentes veterinarios (estudiantes de la Carrera de veterinaria), administrativos y choferes. La conformación de los equipos en el desarrollo de las actividades diarias está sujeta a la magnitud y/o complejidad de la tarea a desarrollar en cada operativo siendo de un mínimo de dos veterinarios y un asistente.

En general, los equipos se encuentran conformados por cinco (5) médicos veterinarios, un (1) asistente veterinario, y un (1) administrativo. Los integrantes de estos equipos no se encuentran asignados de manera exclusiva a los centros fijos, pudiendo ser también destinados a las unidades veterinarias móviles, según la planificación operativa establecida.

El equipo veterinario realiza las tareas de revisión clínica, premedicación, anestesia, cirugía, recuperación, e indicaciones postquirúrgicas de los animales. El asistente brinda apoyo al equipo veterinario según sus necesidades, realiza la tricotomía y limpieza prequirúrgica de cada paciente, traslada los animales hacia y desde el quirófano, mantiene limpio y ordenado el lugar de trabajo durante el operativo, etc.

El administrativo está a cargo de la admisión de los pacientes y brinda información a los vecinos y tutores, mientras que los choferes están a cargo del traslado de las unidades móviles y el funcionamiento de las mismas durante los operativos.

Planificación operativa del Programa

La planificación orientada a la asignación de turnos relacionados con la esterilización de caninos y felinos domésticos se lleva a cabo de manera mensual.

Dicha planificación se realiza en coordinación con distintas áreas de gobierno (Secretaría de atención Ciudadana y Gestión Comunal), con referentes barriales, etc. Dentro de la planificación se gestionan operativos en los centros fijos, en las unidades móviles veterinarias, en clubes barriales con listas cerradas a ONGs o a través de los turnos online para los vecinos. Asimismo, se planifican operativos cerrados en nodos de abandono. La planificación contempla la presencia mensual en las 15 comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la intervención en



aquellas áreas de mayor densidad poblacional y atender la problemática de los nodos de abandono.

La ubicación de los centros fijos resulta estratégica debido a su cercanía con zonas vulnerables de alta relevancia para la ciudad, y a la mayor densidad poblacional canina y felina en esas zonas según la Encuesta Anual de Hogares (EAH). Dichos operativos se llevan a cabo en conjunto con referentes barriales y de las diferentes comunas, ONGs, comedores comunitarios, clubes barriales, vecinos proteccionistas, y/o organismos gubernamentales como Más Servicios en tu Barrio, la Secretaría de Integración Social y Urbana, el CeDEL (Centro de desarrollo emprendedor y laboral), el IVC (Instituto de Viviendas de la Ciudad), Comunas, etc., quienes contribuyen a que los mismos sean efectivos.

En promedio el 40% de los turnos otorgados por la DGSCRCFD se brindan a través de listas cerradas y están destinados exclusivamente a ONGs (perros y gatos callejeros, en tránsito, etc), animales provenientes del maltrato, nodos de abandono y reproducción, mientras que el 60% restante se brinda a través de turnos online.

La confección de turnos online se realiza de manera semanal en conjunto con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal mediante el SIGECI (Sistema Integral de Gestión y Control Interno), donde la DG brinda información vía mail acerca de los días, horarios, locaciones y cantidad de turnos que se otorgarán en los futuros operativos.

La distribución de turnos en las comunas durante el año 2024 se realizó a partir de una planificación que contempló criterios demográficos y territoriales vinculados a la población canina y felina, priorizando aquellas zonas identificadas como más vulnerables y con mayor densidad poblacional de animales. Esta información resulta clave para definir la ubicación de los operativos llevados a cabo por las unidades móviles veterinarias. La ventaja de las unidades móviles permite abarcar distintas zonas dentro de los barrios, facilitando la intervención en lugares donde los vecinos no pueden acceder fácilmente a los Centros Fijos.

En resumen, la distribución de turnos contempla variables como la densidad de población animal, la presencia de nodos de abandono o reproducción, y la articulación con referentes barriales y ONGs para la detección de zonas críticas, lo que permite optimizar la cobertura y garantizar la presencia de operativos en zonas clave para el control ético de la población canina y felina en CABA.

Sobre los Nodos de reproducción

El sistema de Monitoreo para la identificación de nodos de reproducción canina y felina, se lleva a cabo a través de la colaboración de ONGs, referentes barriales, vecinos, proteccionistas y organismos oficiales de GCBA. Desde el área se pone a disposición un mail institucional y otros canales de comunicación como ser redes



sociales, WhatsApp con el fin de que soliciten un operativo cerrado para abordar la población en cuestión.

Asimismo, la población canina y felina en hogares es monitoreada a través del módulo de "Tenencia Responsable y Sanidad de perros y gatos" incluido en las Encuestas Anuales de Hogares de los años 2014, 2018 y 2022 (EAH), elaboradas por la Dirección General de Estadísticas y Censos perteneciente al Ministerio de Hacienda. Dicho módulo es solicitado específicamente por la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas (actualmente DGSCRCFD) cada 4 años. El último relevamiento disponible se encuentra actualizado y corresponde al año 2022, publicado en 2023 (ver Anexo IV)

Se han identificado nodos en las Comunas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12,15, motivo por el cual se realizaron varios operativos en las mismas (reflejándose mayor problemática en asentamientos de la zona sur de la ciudad). Además de hacer foco en zonas vulnerables se abordan nodos de reproducción en terrenos baldíos, predios, hospitales, escuelas, etc. con el fin de evitar la reproducción indiscriminada de colonias felinas, como así también la transmisión de enfermedades zoonóticas.

SISTEMA DE REGISTROS DE RECLAMOS

El canal de recepción de reclamos de la DGSCRCFD es el mail institucional en primera instancia. Durante el año 2024, del total de mails recibidos (328), con reclamos vinculados a los operativos de Sanidad Animal, aproximadamente el 3% fueron debido a turnos online, el 16% se debieron a diversas consultas sobre lista de espera y turnos de castración, y el 79% generales referidos a operativos de castración como ser seguimiento de turnos, consultas postquirúrgicas, vacunación, etc.).

Además del mail institucional, reciben consultas y reclamos en redes institucionales (Instagram y Facebook de Animales BA). El auditado menciona que *"en Facebook, durante el año 2024 se estima que del total de comentarios (más de 6900) recibidos, aproximadamente el 40% se refiere a operativos de sanidad animal, mientras que, en Instagram de los más de 5000 comentarios recibidos, el 50% se refiere a operativos de sanidad. En ambas redes, del total de comentarios, un gran número refiere a la imposibilidad de conseguir turnos online, otros refieren a consultas post quirúrgicas, locaciones de operativos, entre otras"*.

Registro de demanda por falta de turnos

A efectos de analizar la oferta real sobre la demanda satisfecha se observa que desde la Dirección no poseen un registro informatizado de la disponibilidad del 60% de los turnos online ofrecidos vs los atendidos. No obstante, sí informó que *"hubo un total de 1537 solicitudes de espera durante 2024 y que más del 69% fue resuelto"*.



En relación a la demanda, también se pudo conocer que en algunas ocasiones los vecinos de la ciudad no encuentran disponibilidad de turnos. Tanto en la nota del primer requerimiento (punto g - recepción de reclamos) como en la nota ampliatoria (punto 12) fueron remitidas copias de mails y mensajes de la red social Instagram en donde vecinos de la Ciudad reclaman sobre la no disponibilidad de turnos vía web. Asimismo, ³se remitió un documento PDF “lista de espera” en donde se plasma el ingreso a la lista de espera, fecha de resolución y si el reclamo fue resuelto con intervención veterinaria o no.

Dentro de las consideraciones del análisis del archivo enviado “Lista de espera por falta de turnos” se puede mencionar que:

- La mayor cantidad de reclamos se verificaron en las comunas 8, 4, 7, 3 y 1.
- Estas comunas concentran la mayoría de los reclamos, lo que podría indicar una mayor demanda de turnos, situación ya prevista por el Área, al concentrar y dirigir la planificación de los operativos con la identificación de nodos de reproducción. El registro y control interno de esta lista resulta poco efectivo como para poder analizar los turnos efectivamente otorgados de los no cubiertos (cancelaciones, ausencias, tiempos promedio de espera por tipo de animal o zona, entre otras variables). También se advierte como debilidad de control interno desde que la DGSCRCFD no cuenta con un registro sobre la categorización de reclamos
- Se verificó que abarca reclamos ingresados desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024, mostrando una actividad continua a lo largo del año. Sin embargo, no existen registros previos al 22 de mayo.
- El tiempo promedio de resolución del caso es de 124 días (4 meses) tomado desde la fecha de ingreso del reclamo y la resolución del caso. También se han verificado 45 casos en que la resolución tuvo lugar en el año 2025 (6 ingresaron en mayo, 1 en julio, 4 en agosto, 5 en septiembre, 20 en octubre, 6 en noviembre y 3 en diciembre).
- De los casos resueltos, un total de 434 fueron resueltos sin intervención veterinaria, sin poder extraer mayor información de los datos ingresados en este registro. De esta forma, no se sabe de qué modo se resolvió. En consiguiente, de este sistema de registro, no se puede hacer un estudio de seguimiento sobre la gestión de los casos.

³ Punto 12 de la NO-2025-00015828-AGCBA-DGAHU



Es notable la presencia de múltiples entradas para la misma persona (mismo nombre y DNI), a veces con diferentes estados de resolución o fechas de ingreso. Esta repetición, podría indicar persistencia en el reclamo, la necesidad de múltiples turnos, o ineficiencias en el seguimiento que generan nuevos registros para el mismo caso.

6. OBSERVACIONES

Sobre las Metas físicas presupuestarias

a. Ejecución física inferior a la meta presupuestaria

Conforme surge del resumen de ejecución Presupuestaria del Programa, para la meta de 1.024 intervenciones presupuestadas, la ejecución registrada fue de 732 intervenciones, alcanzando el 71.48% (-292 intervenciones).

El desvío se ve en el cumplimiento del objetivo presupuestario determinado por las metas físicas aprobadas y de la Ley 4351, que busca una campaña de castración masiva, gratuita, sistemática y permanente (Art. 17°)

b. Falta de criterios definidos sobre las metas

La unidad de medida definida en la descripción del Programa Presupuestario como “Intervención”, es llamada por la Unidad ejecutora como “Operativo”. A su vez, dentro del área a cargo de la ejecución del programa, se define en su planificación anual una base de 45.000 acciones. De esta manera, cada “operativo” que realiza el área auditada, contiene una cantidad no determinada de acciones a las que el programa llama intervenciones veterinarias (castración, vacunación antirrábica y atenciones clínicas). Estos operativos no están estandarizados en cuanto a la cantidad de intervenciones que puede contener cada uno.

Esto genera un riesgo para el seguimiento, y rendición de cuentas del programa y dificulta la medición objetiva de la eficacia y eficiencia del programa.

Esta situación se desvía de lo indicado en el Principio de planificación clara y medible, Ley 4351 y buenas prácticas de rendición de cuentas y medición de resultados” ().

c. Discrepancia en la información suministrada por el auditado sobre metas ejecutadas

Desde los registros internos del área auditada en el documento de “Seguimiento interno”, informan haber realizado 782 operativos (término que asimilan a intervención). Esta información no coincide con el Resumen de Ejecución



Presupuestaria de la Cuenta de Inversión, que informa 732 intervenciones ejecutadas.

Esta situación se desvía de lo indicado en el Principio de planificación clara y medible, Ley 4351 y normas de control interno.

Sobre los Centros de Atención Veterinaria

- d. Se ha verificado que dos (2) comunas de la Ciudad cuentan con CAV fijos, sobre un total de quince (15) comunas.

Esto implica el incumpliendo de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4351.

Manuales de Procedimientos.

- e. Sin aprobación formal

Los manuales y POE del área no cuentan con aprobación formal y tampoco contemplan dentro de su contenido, una instancia formal de control interno sobre el monitoreo de dichos procesos.

Esta situación promueve una mayor exposición a riesgos operativos y de calidad en el servicio.

El presente comentario, asimismo, deriva en la falta de cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la ley 70 de administración financiera de la CABA, y los principios de control interno.

Registro de reclamos por falta de turnos:

- f. Duplicidad de Registros

- ❖ Se han identificado registros que son duplicados exactos, es decir, entradas completamente idénticas en cuanto a Nombre, DNI, Comuna, Fecha de Ingreso, Resolución del Caso y Fecha Sin Intervención Veterinaria (22 casos).
- ❖ Se observan múltiples entradas para el mismo DNI con ligeras variaciones o nombres completamente distintos. (4 casos).
- ❖ Se observan casos, identificados por su DNI, que presentan múltiples entradas con diferentes fechas de ingreso y/o resolución (o falta de resolución) sin especificar si responden al mismo caso o diferentes.
- ❖ Se encuentran nombres que podrían ser mascotas o apodos (10 casos).



- ❖ Se han identificado errores de tipeo en los DNI para la misma persona o nombres muy similares (8 casos).
- ❖ En la columna con la consigna “sin intervención veterinaria” contiene una X o un guion (-) sin precisar cuál fue el tratamiento del caso en un caso y en el otro. Esto lleva a una pérdida de información o datos para generar indicadores.

La falta de estandarización y los errores de tipeo dificultan la identificación única de los solicitantes y la construcción de un historial completo y preciso para cada individuo. Esto puede llevar a la pérdida de información sobre reclamos anteriores o la incapacidad de unificar la comunicación con un mismo usuario. Afecta la confiabilidad de los datos para la toma de decisiones. Puede llevar a una sobreestimación del número total de reclamos, generando con ello una duplicación de esfuerzos si cada entrada se trata como un reclamo separado.

Todo esto impide calcular la tasa de recurrencia de problemas o el número de casos únicos gestionados por individuo. Es difícil determinar si estas múltiples entradas corresponden a reclamos distintos, o reingresos por la misma problemática, o a fases diferentes del mismo proceso.

Todo lo cual, dificulta el análisis de la gestión, la planificación y la creación de indicadores de desempeño y de resultados. Criterio Principios de control interno

7. RECOMENDACIONES

a. Sobre la ejecución presupuestaria y física

Implementar mecanismos de ajuste en tiempo real cuando la ejecución esté por debajo del 80% de la meta en un trimestre, para evitar desvíos acumulados.

b. Sobre la definición de metas físicas

Unificar y documentar claramente la unidad de medida (intervención/operativo) para asegurar coherencia en planificación, ejecución y evaluación.

c. Sobre la integridad de la información

Adoptar un único sistema de registro validado y auditable, que centralice datos de castraciones, vacunaciones y atenciones clínicas, evitando duplicidades o diferencias.

d. Sobre la falta de CAV en las Comunas

Arbitrar los medios y recursos necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 8 de la ley 4351.



e. Sobre los protocolos y procedimientos

Formalizar y aprobar todos los POE y manuales mediante acto administrativo, asegurando su cumplimiento y actualización periódica. Incorporar en los Manuales y POE un apartado específico de control interno y actualizar el contenido de los procedimientos a fin de aportar coherencia con el real funcionamiento del programa.

f. Sobre los registros de reclamos por falta de turnos

Implementar medidas para que el sistema de carga de datos en la lista de espera, logre integralidad, y sea lo más fiel a la demanda real, por ejemplo:

- ✓ Un sistema de duplicación de datos que identifique y consolide automáticamente los registros idénticos al momento de la entrada o a través de revisiones periódicas. ("DNI + Fecha de Ingreso")
- ✓ Establecer políticas claras de entrada de datos, incluyendo un formato estándar para nombres y la obligatoriedad de verificar el DNI. Para nombres no humanos, debería haber un campo específico o una convención clara (ej., "Nombre Mascota" / "Nombre Dueño").
- ✓ Definir claramente cada estado de resolución y asegurarse de que la entrada de datos se adhiera a estas definiciones. (ej., "Resuelto", "Pendiente", "No Contactado", "Rechazado", "En Proceso").
- ✓ Considerar la adición de un identificador único para cada reclamo. Si un individuo presenta un nuevo reclamo, se le asignaría un nuevo ID de caso. Si es un seguimiento del mismo reclamo, se debería actualizar el registro existente o vincularlo al caso original. Esto permitiría analizar la historia de interacciones por individuo y por caso.



Hallazgo	Criterio	Evidencia	Impacto	Recomendación
Definición inconsistente de metas físicas	Ley 70.	Metas Físicas 1.024 intervenciones vs. metas del programa (45.000) sin unificación de unidad de medida.	Dificulta seguimiento y evaluación; afecta la rendición de cuentas.	Definir, unificar y documentar la unidad de medida para planificación y evaluación.
Ejecución física inferior a la meta	Objetivo presupuestario y metas físicas aprobadas	Meta: 1.024; Ejecución: 789 (-235) = 77,05%.	Incumplimiento parcial de objetivos.	Implementar ajustes en tiempo real o reformular las metas.
Discrepancia en la información suministrada por el auditado sobre metas ejecutadas	Ley 70.	Desde el programa informan 789 operativos mientras que oficialmente son 732	Mayor riesgo operativo de control y de calidad.	Adoptar las medidas necesarias para la carga en el sistema SIGAF de las metas físicas realizadas.
POE sin aprobación formal y no prevén instancia de control	Dec ley 1510/97 / Ley 70	Protocolos sin aprobación formal; no contemplan el control interno como proceso.	Mayor riesgo operativo y de calidad.	Formalizar y aprobar POE y manuales por acto administrativo e incluir en los mismos el control interno.
Inconsistencias en registros de reclamos por falta de turnos	Ley 4351	Cargas duplicadas, sin exactitud para el seguimiento del caso.	Dificulta el análisis y creación de indicadores	Implementar un sistema carga de datos con identificador de caso, criterios claros, etc

8. CONCLUSIONES

El trabajo realizado permitió evaluar el trabajo del Gobierno de la Ciudad en dar respuesta a una problemática sensible como es el control poblacional de perros y gatos a través de castraciones, vacunación y atención clínica que buscan garantizar el bienestar animal.

No obstante, el análisis también expone ciertos puntos débiles que constituyen oportunidades de mejora.

Se observa que, si bien se acumulan datos y registros de las intervenciones, aún no existe un sistema que permita transformar esa información en indicadores claros y comprensibles para la comunidad. La planificación del programa no siempre incluye objetivos medibles que faciliten evaluar si los recursos invertidos generan el impacto esperado.

Además, la participación de vecinos y organizaciones protectoras todavía no se encuentra plenamente integrada como parte del ciclo de gestión.



Desde esta mirada, puede afirmarse que el informe refleja un sistema todavía débil en cuanto a su alineación con los principios de gestión por procesos, evaluación del desempeño y enfoque en las partes interesadas.

Fortalecer la definición de metas estratégicas, la medición de resultados y la comunicación transparente de logros no sólo consolidará la confianza ciudadana, sino que permitirá migrar de una lógica de cumplimiento operativo hacia una lógica de gestión por resultados.



ANEXO I

TAREAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

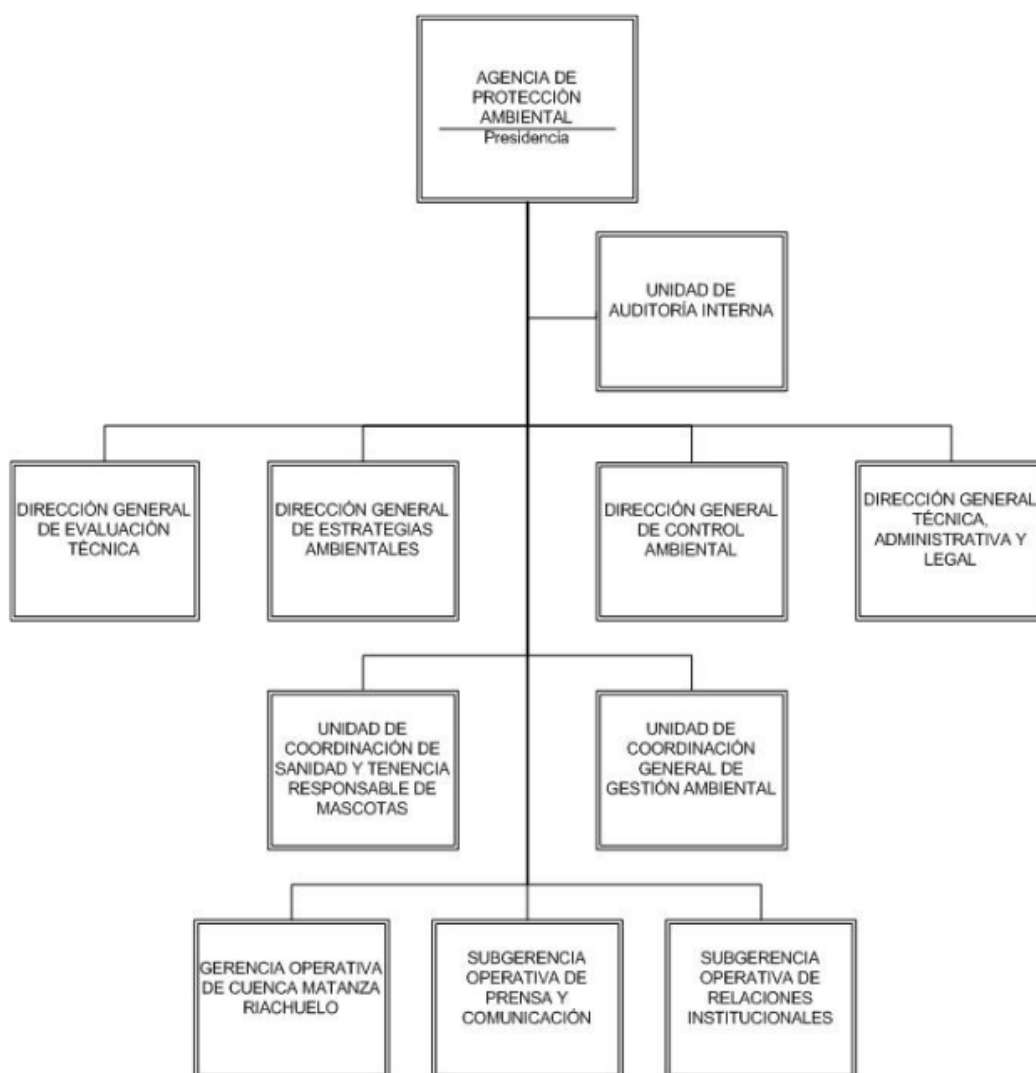
1. Se enviaron notas de requerimiento y nota ampliatoria del primer requerimiento para obtener la información.
2. Se analizó el cumplimiento de las metas físicas presupuestarias.
3. Se cruzó la información del Plan Estratégico 2024, que determina las estrategias a seguir para cumplir con los objetivos operativos del programa durante el año con el Plan Anual de Metas Físicas 2024,
4. Se analizó el plan de Compras y Contrataciones 2024, que establece las adquisiciones necesarias para el desarrollo de las actividades del programa, incluyendo insumos médicos veterinarios, equipamiento veterinario y servicios.
5. Se efectuó la verificación del cumplimiento de la normativa, protocolos, manuales y circuitos existentes en el área.
6. Se constató la existencia de estadísticas propias que se hayan desarrollado en el área auditada.
7. Se analizaron los criterios de planificación de las intervenciones veterinarias, para verificar su eficiencia y eficacia.
8. Se relevaron criterios que guían los procesos de planificación y gestión del programa.
9. Se relevaron los controles y registros de las intervenciones realizadas, verificando su eficiencia y eficacia.
10. Se relevó la lista de espera por reclamos por falta de turnos y se analizó la integralidad y coherencia de información como también los tiempos de respuesta entre el reclamo y su solución.
11. Se analizó el informe de la Unidad de Auditoría Interna, IFAUD N° 04-UAIPRA/25, "Procedimiento de Auditoría por supresión de la Unidad de Coordinación Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas - Resolución No 68-SGCBA/22.
12. Se analizó el módulo de "Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos" incluido en las Encuestas Anuales de Hogares del año 2022 (EAH), elaborada por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda.

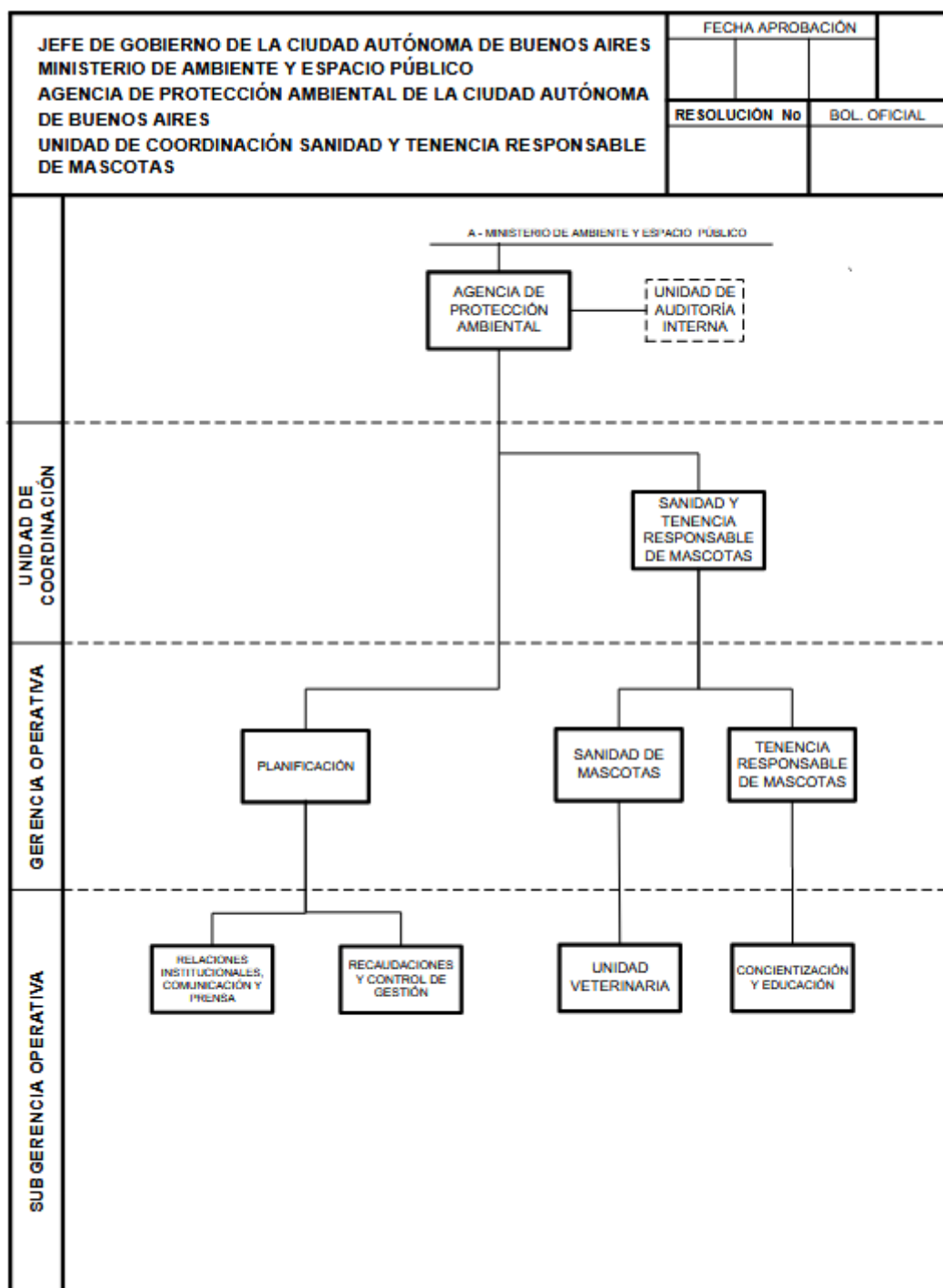


ANEXO II

ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL

Resolución 2016-125-APRA (vigente al periodo auditado)





1.3 UNIDAD DE COORDINACIÓN SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

- 1) Diseñar, planificar y ejecutar políticas de reducción y contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos para equilibrar la población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- 2) Implementar planes, programas y proyectos para impulsar el bienestar y sanidad animal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Entender en el examen técnico correspondiente en casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos, por requerimiento judicial, promoviendo el cumplimiento de las normas vigentes.
- 4) Entender en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo para caninos y felinos domésticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) Entender en el registro e identificación de caninos y felinos domésticos para la aplicación de un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental.
- 6) Promover la regulación de la actividad de los paseadores de perros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 7) Promover y coordinar las acciones de educación y concientización sobre tenencia responsable de mascotas, así como la adopción responsable de perros y gatos.
- 8) Atender a las relaciones institucionales y articular los convenios de cooperación conjunta con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones públicas o privadas.
- 9) Cooperar y articular el diseño e implementación de políticas y acciones con el Estado Nacional, los estados provinciales, los municipios, instituciones académicas y los organismos no gubernamentales.
- 10) Intervenir en el cumplimiento de los procedimientos administrativos previstos en la Ley N° 303 (Acceso a la Información Ambiental) y en la Ley N° 104 (Acceso a la Información Pública), así como en aquellos originados en oficios y/o requerimientos provenientes de órganos del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo, de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los demás organismos públicos, remitiendo las respuestas a la Dirección General con competencia en su tramitación.

1.3.1 GERENCIA OPERATIVA SANIDAD DE MASCOTAS

Descripción de Acciones

- 1) Coordinar la implementación de las acciones de contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos por esterilización quirúrgica, en forma masiva, sistemática, gratuita, extendida y temprana.
- 2) Controlar la salubridad de los caninos y felinos domésticos, a través de acciones de prevención y atención de enfermedades.
- 3) Intervenir en los casos de maltrato de caninos y felinos domésticos en apoyo a la actividad judicial.



1.3.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA UNIDAD VETERINARIA

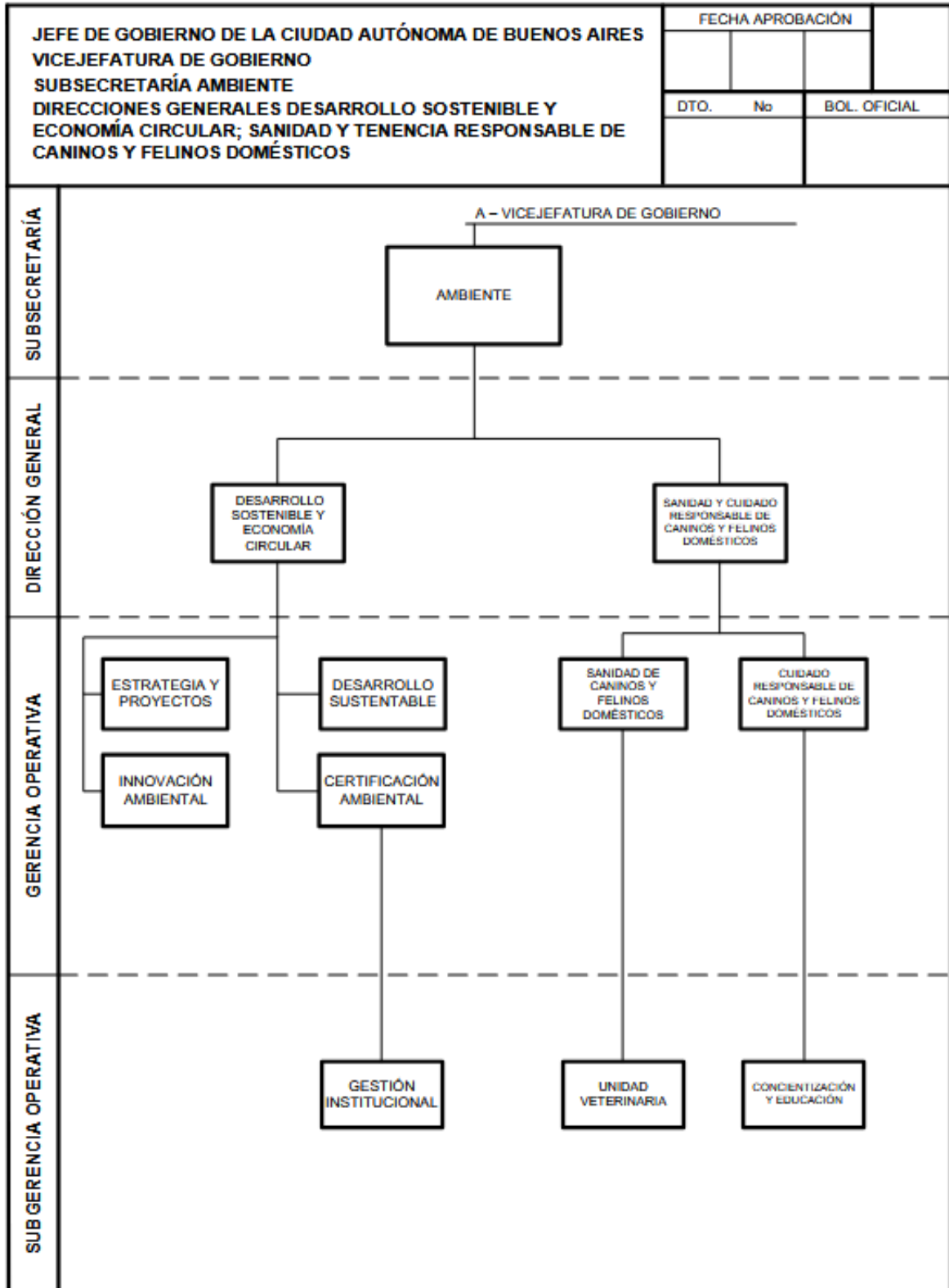
Descripción de Acciones

- 1) Ejecutar el examen técnico correspondiente en casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos por requerimiento judicial en cumplimiento de la Ley N° 14346.
- 2) Programar y coordinar los operativos cerrados de atención clínica y castración para poblaciones caninas y felinas domésticas específicas.
- 3) Coordinar la implementación del sistema de monitoreo de caninos y felinos domésticos para la identificación de posibles nodos de reproducción canina y felina y la evaluación de los resultados de las campañas realizadas.
- 4) Realizar estudios estadísticos de la población canina y felina doméstica y sus características dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) Planificar la adquisición y contralor de stock de los medicamentos y materiales para la atención clínica veterinaria y castraciones.



DECRETO 380/2024

Estructura Actual, vigente desde 1/12/2024





3.6 DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD Y CUIDADO RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS DOMÉSTICOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

- 1) Diseñar, planificar y supervisar la ejecución de las políticas de reducción y contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos para equilibrar la población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Implementar planes, programas y proyectos para impulsar el bienestar y sanidad de caninos y felinos domésticos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Entender en los casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos, acorde a la Ley Nacional N° 14.346 y demás normas relacionadas, por requerimiento judicial.
- 4) Diseñar e implementar los sistemas de monitoreo para caninos y felinos domésticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) Promover la regulación de la actividad de los paseadores de perros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6) Promover y coordinar acciones de educación y concientización sobre cuidado responsable y adopción de caninos y felinos domésticos, como así también la convivencia armónica en el espacio público y recolección de las heces caninas.
- 7) Cooperar y articular en el diseño e implementación de políticas y acciones en materia de control ético poblacional y cuidado responsable de caninos y felinos domésticos con el Estado Nacional, los estados provinciales, los municipios, instituciones académicas y los organismos no gubernamentales.

3.6.1 GERENCIA OPERATIVA SANIDAD DE CANINOS Y FELINOS DOMÉSTICOS

Descripción de Acciones

- 1) Coordinar y planificar las acciones de contralor del crecimiento poblacional de caninos y felinos domésticos a través de la esterilización quirúrgica, en forma masiva, sistemática, gratuita, extendida y temprana.
- 2) Implementar acciones de prevención y atención de enfermedades de caninos y felinos domésticos.
- 3) Supervisar y evaluar la ejecución de los operativos de atención clínica, castración y vacunación antirrábica.
- 4) Ejecutar el examen técnico veterinario en casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos ante requerimiento judicial en cumplimiento de la Ley Nacional N° 14.346 y demás
- 5) normativa vigente relacionada.
- 6) Planificar la provisión de los insumos y materiales necesarios para la realización de las intervenciones veterinarias y supervisar su administración por parte de la Subgerencia Operativa Unidad Veterinaria.



- 7) Promover la realización de estudios estadísticos sobre la población canina y felina doméstica y sus características, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto
- 8) con las áreas competentes.

3.6.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA UNIDAD VETERINARIA

Descripción de Acciones

- 1) Programar y ejecutar operativos de atención clínica, vacunación antirrábica y castración para caninos y felinos domésticos.
- 2) Asistir en la ejecución del examen técnico veterinario en casos de maltrato animal de caninos y felinos domésticos ante requerimiento judicial.
- 3) Evaluar y analizar estudios estadísticos de la población canina y felina doméstica y sus características dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4) Administrar el uso de los medicamentos y materiales para la atención clínica veterinaria, vacunación antirrábica y castraciones.



ANEXO III

MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	Publicada	Sancionada	Síntesis
Constitución Nacional	10/01/1995 Boletín Oficial N° 28057	15/12/1994	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 Boletín Oficial (BOCBA) N° 47	29/12/2016	Ley Fundamental. Principios Generales.
Ley Nacional 25506	14/12/2001 Boletín Oficial N° 29796	14/11/2001.	Reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica.
Ley Nacional 27446	18/06/2108 Boletín Oficial N° 33893	30/05/2018	Modifica la Ley 25506
Ley 70	29/09/1998 Boletín Oficial (BOCBA) N° 539	27/08/1998	Fija los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires y establece la organización y el funcionamiento de sus órganos.
Ley 104	29/12/1998 Boletín Oficial (BOCBA) N° 600	19/11/1998	Derecho de acceso a la información pública, actualizada por Ley N° 5784.



Ley 471	13/09/2000 Boletín Oficial (BOCBA) N° 1026	05/08/2000	Establece el régimen aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Poder Ejecutivo, inclusive entes jurídicamente descentralizados, y sociedades estatales y el personal dependiente de las comunas.
Ley 1502	26/11/2004 Boletín Oficial (BOCBA) N° 2076	21/10/2004	Regula la incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley 1845	Publicación: BOCBA N° 2494 del 03/08/2006	24/11/2006	Regula el tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa.
Ley 2095	02/11/2006 Boletín Oficial (BOCBA) N° 2557	21/09/2006	Determina las normas básicas que contienen los lineamientos que tiene que observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.



Ley 3304	07/01/2.010 Boletín Oficial (BOCBA) N° 3.335	26/11/2009	Crea el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley 4764	08/01/2014 Boletín Oficial (BOCBA) N° 4313	14/11/2013 Promulgada de hecho el 11/12/2013	Modifica la ley 2095

NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA ESPECÍFICAMENTE

Normativa	Objeto
Ley Nacional N° 14346	Establece penas para las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad animal.
Ley CABA N° 1338/2004 ⁴	Establece las políticas de CABA para el control poblacional de perros/as y gatos/as.
Ley CABA N° 4308/2012 ⁵	Establece la realización de campañas de concientización sobre trato ético y responsable de los animales de compañía en el marco del día del animal.
Ley CABA N° 4351/2012 ⁶	Establece el control poblacional de canes y felinos domésticos y domésticos callejeros como también la sanidad de todo tipo de animales domésticos y domésticos callejeros.
Decreto N° 231/2013	Reglamentación de la Ley N° 4351.
Ley CABA N° 4078/2012 ⁷	Establece normas para regular la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Créase registro.

⁴ ver norma en:

http://www.ciudadyderechos.org.ar/animales/derechosbasicos_l.php?id=28&id2=606&id3=396

⁵ Ver norma en:

http://www.ciudadyderechos.org.ar/animales/derechosbasicos_l.php?id=28&id2=606&id3=8212

⁶ Ver norma en: <https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=209450&idf=2>

⁷ Ver norma en: <https://digesto.buenosaires.gob.ar/buscador/ver/21546>



ANEXO IV

MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Mascotas de la Ciudad	POE UCSyTRM – Recepción, comunicación interna y resolución consultas y/o reclamos vecinos por operativos sanidad	Vigencia: 05/2024 Pág.: de 21
	Talleres Educativos	

PROCESO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS O DUDAS DE LOS VECINOS SOBRE LOS OPERATIVOS DE SANIDAD

CONTENIDO:

1. ACCIÓN Y MÉTODOS

- 1.1. Canales de Comunicación para el vecino
- 1.2. Manejo interno. Evaluación del tipo de consultas y/o reclamos para su derivación correspondiente.
- 1.3. Respuesta al vecino

2. ARCHIVOS E INFORMACIÓN ADICIONAL

3. EJEMPLOS: CASOS

PROCESO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS O DUDAS DE LOS VECINOS SOBRE LOS OPERATIVOS DE SANIDAD

1. ACCIÓN Y MÉTODOS

A partir de la recepción de las consultas y/o reclamos, se evaluará cada caso en función de la urgencia y/o tipo de consulta y se brindará respuesta al vecino de manera puntual, por la misma vía de contacto del vecino o se derivará a otro método de respuesta en función del caso, si este lo requiere.



1.1 Canales de comunicación del vecino

Las consultas y/o reclamos sobre dudas que puedan surgir desde los Operativos de Sanidad (antes o después de los mismos) pueden ser realizadas por los vecinos a partir de 3 canales principales:

- 1) Redes sociales: tanto por Instagram y Facebook: los vecinos se contactan por la sección “mensajes privados” para dejar consultas o bien pueden hacerlo en la sección “comentarios” en cualquiera de las publicaciones realizadas.
- 2) El equipo de Comunicación monitorea estos “mensajes” y “comentarios” para atender las consultas a mayor brevedad posible.
- 3) Para el caso de la sección “comentarios”, si se tratara de consultas puntuales se envía un mensaje privado al vecino para obtener un canal directo de comunicación, poder tener mayor información del caso y brindar una respuesta puntual.
- 4) Mail oficial: mascotasdelaciudad@buenosaires.gob.ar (aún en uso) o el nuevo mail animalesbaperrosygatos@buenosaires.gob.ar

1.2 Manejo interno. Evaluación del tipo de consultas y/o reclamos para su derivación correspondiente.

Respuesta inicial - Equipo de comunicación

Tener en cuenta:

- 1.2.1 Consultas generales sobre Operativos: ¿Cómo sacar turno? ¿Cuándo se habilitan? ¿Días y horarios de Operativos de vacunación antirrábica? Y otros que puedan ser respondidos por medio del Q&A[1], se responde a través del mismo canal por el que se contactó el vecino (redes, mail)
- 1.2.2 Consultas sobre casos específicos: controles postquirúrgicos, problemas y/o consultas sobre herida, estado del animal post cirugía, puntos, etc.. cuya respuesta no se encuentre en el Q&A, deberá ser evaluada por el equipo de Sanidad (GO o SGO) y



respondida por el mismo canal al vecino o bien, si el caso lo amerita, solicitar un medio de contacto directo (teléfono) para que el veterinario pueda contactarse y dar respuesta al vecino de manera directa.

- 1.2.3 Consultas por problemas de asignación de turnos, inconvenientes durante el operativo (tenía turno y no estaba en la lista, no tenía turno y asistió, lista de espera, etc.) consultar con el equipo de Sanidad encargado de los turnos para operativos de castración para poder brindar una respuesta al vecino del caso puntual.

1.3 Respuesta al vecino

1) Por mail:
Frecuencia: diaria

- A partir de la revisión diaria del mail oficial, y luego de la evaluación del caso se responde al vecino por el mismo medio, a excepción de casos consignados en 1.2.2., en los cuales se solicita un número de contacto para poder responder al vecino de manera directa (veterinario GO y/o SGO).
- Para los casos 1.2.2., una vez el vecino responde con su número de contacto, reenviar la información recabada del caso/consulta (nombre de la persona, especie animal y problema consignado, fecha y operativo al que acudió el animal si corresponde, cualquier otro dato relevante y número de contacto de la persona) al GO y/o SGO de Sanidad, para que pueda contactarse y dar respuesta al vecino.

2) Por redes sociales de Animales BA Perros y Gatos:
Frecuencia: diaria

- A partir de la revisión diaria de los **mensajes privados** (Instagram y Facebook), y luego de la evaluación del caso se responde al vecino por el mismo medio, a excepción de casos consignados en 1.2.2., en los cuales se solicita un número de contacto para poder responder al vecino de manera directa (veterinario GO y/o SGO).
- Para los casos 1.2.2., una vez el vecino responde con su número de contacto, reenviar la información recabada del caso/consulta (nombre de la persona, especie animal y problema consignado, fecha y operativo al que acudió el animal si corresponde, cualquier otro dato relevante y número de



contacto de la persona) al GO y/o SGO de Sanidad, para que pueda contactarse y dar respuesta al vecino.

- A partir de la revisión diaria de los **comentarios en publicaciones** (Instagram y Facebook), y luego de la evaluación del caso se responde al vecino por el mismo medio, a excepción de casos consignados en 1.2.2., en los cuales se responde al comentario el aviso de envío de mensaje privado, y se continua por esta vía para poder obtener mayor información sobre el caso y un número de contacto si fuera necesario.

2. ARCHIVOS e INFORMACIÓN ADICIONAL

❖ Q&A

❖ Contactos GO y SGO Sanidad para resolución consultas/casos específicos:

- GO: Juan Manuel Catoyra: juancatoyra@gmail.com 116 598 4422
- SGO: Bernardo Dagand: veterinariadagand@gmail.com 113 937 5461

3. EJEMPLO CASOS

	Modificado por:	Revisado:	Autorizado por:
Firma			
Aclaración	Daniela Barleand	Juan Manuel Catoyra	Carolina de Sande
Fecha	21/12/2024	27/12/2024	05/01/2025



[1] Q&A Preguntas y Respuestas más frecuentes sobre Animales BA Perros y Gatos y los servicios

Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 1 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

CONTENIDO:

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
4. ACCION / METODO
5. RESPONSABILIDADES
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS
7. REGISTROS
8. ANEXOS
9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

	Confeccionado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Firma			
Aclaración	Ana I. Chanfreau y Juan M.. Catoyra	Emiliano Nuñez	Carolina de Sande
Fecha	04/03/20	04/03/20	04/03/20



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 2 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

1. OBJETO

El objeto de los operativos de atención clínica y castración es contribuir con la sanidad de los caninos y felinos de la Ciudad de Buenos Aires, así como realizar el control ético poblacional de los mismos a través de la esterilización quirúrgica.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los operativos de atención clínica y castración realizados en los centros de atención veterinaria fijos y móviles pertenecientes a la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, perteneciente a la Agencia de Protección Ambiental, de la Secretaría de Ambiente y del GCBA.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. Operativo de Atención Clínica: Se realiza atención clínica básica y se brindan turnos de castración a los caninos y felinos traídos por su tenedor responsable de manera espontánea, tanto en centros fijos como móviles.

3.2. Operativo de Castración: Se realizan ovariectomías y orquidectomías a caninos y felinos, machos y hembras, con turno previo (obtenido en el Operativo de Atención Clínica).

3.3. Operativo Cerrado de Castración: Se realizan ovariectomías y orquidectomías a caninos y felinos, machos y hembras, sin turno previo, cuya evaluación clínica se



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 3 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

realiza el mismo día. Estos operativos no son abiertos a la convocatoria, sino que son coordinados previamente con un listado de animales a castrar. En general se realizan a pedido de ONGs, Instituciones, etc.

3.4. Atención Clínica básica: Anamnesis y examen semiológico general y específico realizado sobre un canino o felino que incluye: observación del aspecto general, observación de mucosas, tiempo de llenado capilar, hidratación, medición de la temperatura rectal, palpación abdominal, auscultación cardíaca y pulmonar, reflejo tusígeno, y toda aquella maniobra semiológica que el profesional actuante considere necesaria para la evaluación del paciente, y en base a la cual se decide si el animal esta apto para la cirugía en caso de que el tenedor responsable solicite turno para su castración.

3.5. EOG: Examen objetivo general

3.5. EOP: Examen objetivo particular

4. ACCION / METODO

4.1. Centros Fijos y Móviles de Atención Veterinaria

4.1.1 Centro Veterinario Fijo Costanera Sur

El Centro fijo Costanera se encuentra en Av. España 1550-1600 y funciona los días Miércoles y Jueves realizando Operativos de Atención Clínica y los días Lunes, Martes y Viernes realizando Operativos de Castración.

4.1.2. Centro Veterinario Fijo Villa Soldati

El Centro fijo Costanera se encuentra en Av. Lacarra 3400 y funciona los días



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 4 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

Martes y Viernes realizando Operativos de Atención Clínica y los días Lunes, Miércoles y Jueves realizando Operativos de Castración.

4.1.3. Unidades Veterinarias Móviles (Días de Semana)

Dos (2) de ellas funcionan rotando semanalmente en las 15 Comunas, realizando los días viernes los Operativos de Atención Clínica y los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves los

Operativos de Castración. Las otras dos (2) Unidades Veterinarias Móviles se encuentran abocadas a Barrios Vulnerables, realizando los días Martes los Operativos de Atención Clínica y los días Miércoles, Jueves y Viernes los Operativos de Castración.

4.1.4. Unidades Veterinarias Móviles (Fines de Semana y Feriados)

Las cuatro (4) Unidades funcionan rotando en las 15 Comunas, realizando un fin de semana

Los Operativos de Atención Clínica y el fin de semana siguiente los Operativos de Castración correspondientes, de modo tal que siempre haya dos (2) Móviles realizando atención clínica y dos (2) realizando castraciones en el mismo fin de semana.

Nota: Esto puede variar según la cantidad de turnos de castración otorgados, la necesidad de realización de Operativos Cerrados, etc.

4.2. Procedimiento

4.2.1. Operativos de Atención Clínica:

Se realiza la selección de los pacientes que se encuentren en condiciones clínicas adecuadas para ser castrados. La misma consiste en realizar un examen clínico semiológico

completo (Reseña, Anamnesis, EOG y EOP). El clínico tiene la autoridad de rechazar



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar <i>Operativos de atención clínica y castración</i>	Pág.: 5 de 20
----------------------------------	---	---------------

pacientes si los mismos presentan signos de enfermedad sistémica (descompensada o no),
preñeces a término, animales recién paridos, en lactancia o que este contraindicada la castración de campaña por otro motivo (obesos, ya que la castración se realiza por el flanco, gerontes).

Al quedar seleccionado el animal, se le explicará al tenedor responsable las condiciones en las que deberá traerlo (ayuno de sólidos de 12hs, mantas y transportadora en felinos) y el día y horario correspondiente.

4.2.2. Operativos de Castración:

4.2.2.1. Roles:

- ☐ Ayudante: Estará a cargo de identificar a los pacientes a ser operados, unificar las fichas (historia clínica, autorizaciones de cirugía y anestesia FIRMADAS POR PROPIETARIO e indicaciones prequirúrgicas). En épocas de baja temperatura calentar las soluciones parenterales que serán utilizadas (en microondas del móvil) y una vez que el anestesista haya realizado la premedicación realizara la tricotomía y primer lavaje del paciente.
- ☐ Anestesista: Con la ficha del paciente en mano (controlar firmas y consentimientos) realizara una breve anamnesis (respecto al ayuno sobre todo). Luego tomara parámetros básicos previos a realizar la premedicación (Frecuencia cardiaca y de pulso, coloración de las mucosas, tiempo de llenado capilar, hidratación).
Se realizara la premedicación según los protocolos establecidos para cada tipo de animal, se colocara el antibiótico de depósito en esta etapa y en caninos se aplicara además el AINE o la Dexametasona.



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar <i>Operativos de atención clínica y castración</i>	Pág.: 6 de 20
----------------------------------	---	---------------

- Cirujano: Deberá realizar la preparación de todos los materiales estériles y no estériles a utilizar durante la cirugía, preparación y acondicionamiento del campo quirúrgico.

CANINOS: Se realizara la venoclisis (colocación de catéter) para colocar la premedicación por esta vía si el animal es dócil. Si por razones propias del animal no se pudiese realizar así, la opción más sencilla es la vía Intramuscular. Ver drogas aplicadas más adelante.

FELINOS: Se realiza siempre la premedicación por vía intramuscular sostenido por un miembro del equipo y otro que realiza la aplicación (siempre aspirando previamente, para evitar la xilacina en bolo)

Una vez que el paciente se encuentra premedicado y bajo los efectos de los fármacos, se llevara a la camilla donde se realizara la cirugía, con la tricotomía y el primer lavado ya realizado.

Al llegar a la camilla se le colocaran las soluciones parenterales endovenosas, cada una de las guías de suero deben estar identificadas tanto en la regulación ("ruedita") como en el conector lateral ("chupete") para evitar errores con los nombres correspondientes (solución fisiológica o goteo analgésico). Al tiempo que se conectan las soluciones se estará realizando la pre oxigenación del paciente. Se realizara luego la inducción, intubación (excepto gatos machos), se colocara el monitoreo y la anestesia local en machos (perro y gato). Se realizaran los lavajes correspondientes y el embrocado y se colocaran los paños de campo (chequear plano anestésico).

Terminada la cirugía, se aguardara para realizar la extubación en caninos hasta que rechacen el tubo (o cuando ya ventilen en forma espontánea), en felinos se realiza inmediatamente.

Los pacientes se bajaran de las camillas y quedaran monitoreados y abrigados, se ubicaran los mismos a la vista del cirujano y del anestesista quienes estarán con el



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 7 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

siguiente paciente pero atentos a cualquier imprevisto con el paciente en recuperación.

Al momento en que el paciente ya quiera incorporarse y se encuentre en condiciones (buena ventilación, conectado con el medio, reflejos normales), se entregara al tenedor responsable por el ayudante con las indicaciones post quirúrgicas y las medicaciones correspondientes (analgésico, antiinflamatorio y antibiótico).

4.2.2.1. Dosis:

Caninos:

Premedicación: acepromacina: 0,02 mg/kg + Tramadol 2mg/kg

Inducción: Propofol a efecto (dosis 2 a 8 mg/kg) hasta plano anestésico

Opcional: se SUGIERE adicionar ketamina en animales indóciles o de gran tamaño para facilitar la inducción y disminuir las dosis de propofol. Esta adicción de ketamina a dosis de 5 mg/kg (o superior) durante la inducción cumple con un efecto analgésico importante. (al eliminarla del goteo se suplementa durante la inducción y tiene una duración aproximada de 30 minutos)

Para lograr mayor relajación en perras, se puede agregar a la inducción Diazepam a 0,5 mg/kg, considerando una recuperación más lenta)

Mantenimiento: propofol a efecto (mantener globo ocular en posición Vento Medial, esto no garantiza analgesia, sólo plano anestésico!)

Goteo analgésico: xilacina y lidocaína (ver más abajo)

Opcional en machos: Bloqueo local del testículo (0,5 a 1ml por testículo, según tamaño del animal), intratesticular y línea de incisión

Felinos:

Premedicación: Xilacina 0,5 mg/Kg + tramadol 2mg/kg + ketamina 5mg/kg

Inducción: Propofol a efecto (dosis 2 a 8 mg/kg) hasta plano anestésico

Evitar el uso de ketamina durante la inducción, ya que en general no es necesaria



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 8 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

Mantenimiento: Propofol a efecto (en animales premedicados o que recibieron ketamina, no se produce la rotación del globo ocular, el mismo queda en posición central, por lo tanto se debe tener precaución con la córnea de los mismos ya que queda expuesta, y tiende a secarse si la cirugía se extiende)

Goteo analgésico: xilacina, lidocaína (en hembras)

En machos se utiliza Lidocaína intratesticular (0,2 ml por testículo, previa tricotomía y lavajes).

* Como preparar un goteo analgésico:

Xilacina 2%, 2,5 ml (50 mg) + Lidocaína 2%, 6,25 ml (125mg), estas cantidades se colocan en un sachet esteril de solución fisiológica 0,9%, habiendo quitado del mismo, aproximadamente 10 ml (cantidad similar a la que ocupan las 3 drogras).

* ¿Cuándo se incorpora el goteo?

Inmediatamente al conseguir el plano anestésico, donde se busca una IRC (infusión a ritmo constante) según el peso del animal, inicialmente se puede realizar un goteo más rápido ("impregnar" el medio interno del animal) y luego disminuir la velocidad del goteo.

4.2.2.1. Procedimiento Quirúrgico:

Felinos machos: se realiza orquidectomía escrotal, con ligadura de tipo biológica o nylon 0,25 según criterio profesional

Felinos hembras: se realiza ovariectomía. Abordaje por el flanco derecho, ligadura del ovario derecho en polo craneal y caudal, sección y extirpación del mismo, se procede de igual manera con el ovario izquierdo. Se realiza síntesis de los planos musculares con nylon 0,25 o 0,30 según cada caso, luego se procede a la síntesis del tejido subcuticular y piel según el caso.

Caninos machos: se realiza orquidectomía preescrotal. Abordaje preescrotal, exponiendo tunicas que rodean el testículo, se inciden las mismas, con el fin de exteriorizar el mismo y ligar su porción vascular. Luego de realizado esto se procede a extirpar el



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar	Pág.: 9 de 20
	<i>Operativos de atención clínica y castración</i>	

mismo, y se procede del mismo modo con el testículo restante. Se finaliza con la síntesis del tejido subcutáneo y piel.

Caninos hembras: se realiza ovariectomía. Abordaje por el flanco derecho, ligadura del ovario derecho en polo craneal y caudal, sección y extirpación del mismo, se procede de igual manera con el ovario izquierdo, previo desgarro del ligamento suspensorio del ovario. Se realiza síntesis de los planos musculares con nylon 0,40, luego se procede a la síntesis del tejido subcuticular y piel según el caso.

Nota: lo más importante siempre es utilizar el criterio profesional. Ante una emergencia se debe enfocar todo el equipo en la misma, para lo cual es necesario tener siempre tener las drogas de emergencia sobre la mesa, separadas e identificadas, con agujas y jeringas suficientes para no perder tiempo buscando las mismas.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Veterinario actuante: es responsable por el acto clínico o quirúrgico que realiza.

5.2 Subgerente Operativo Unidad Veterinaria: Coordinar los equipos veterinarios y las Ubicaciones de las Unidades Móviles Veterinarias. Asegurar la reposición de medicamentos y descartables de los centros fijos y móviles. Responder ante imprevistos o accidentes.

5.3 Gerente Operativo Sanidad: Supervisar las actividades de la Subgerencia y realizar los pedidos de compra para asegurar la correcta provisión de medicamentos, descartables y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del área. Responder ante imprevistos o accidentes.

6. ANEXOS



Mascotas de la Ciudad	Procedimiento Operativo Estándar <i>Operativos de atención clínica y castración</i>	Pág.: 10 de 20
----------------------------------	---	----------------

Anexo 1. Modelo de ficha clínica

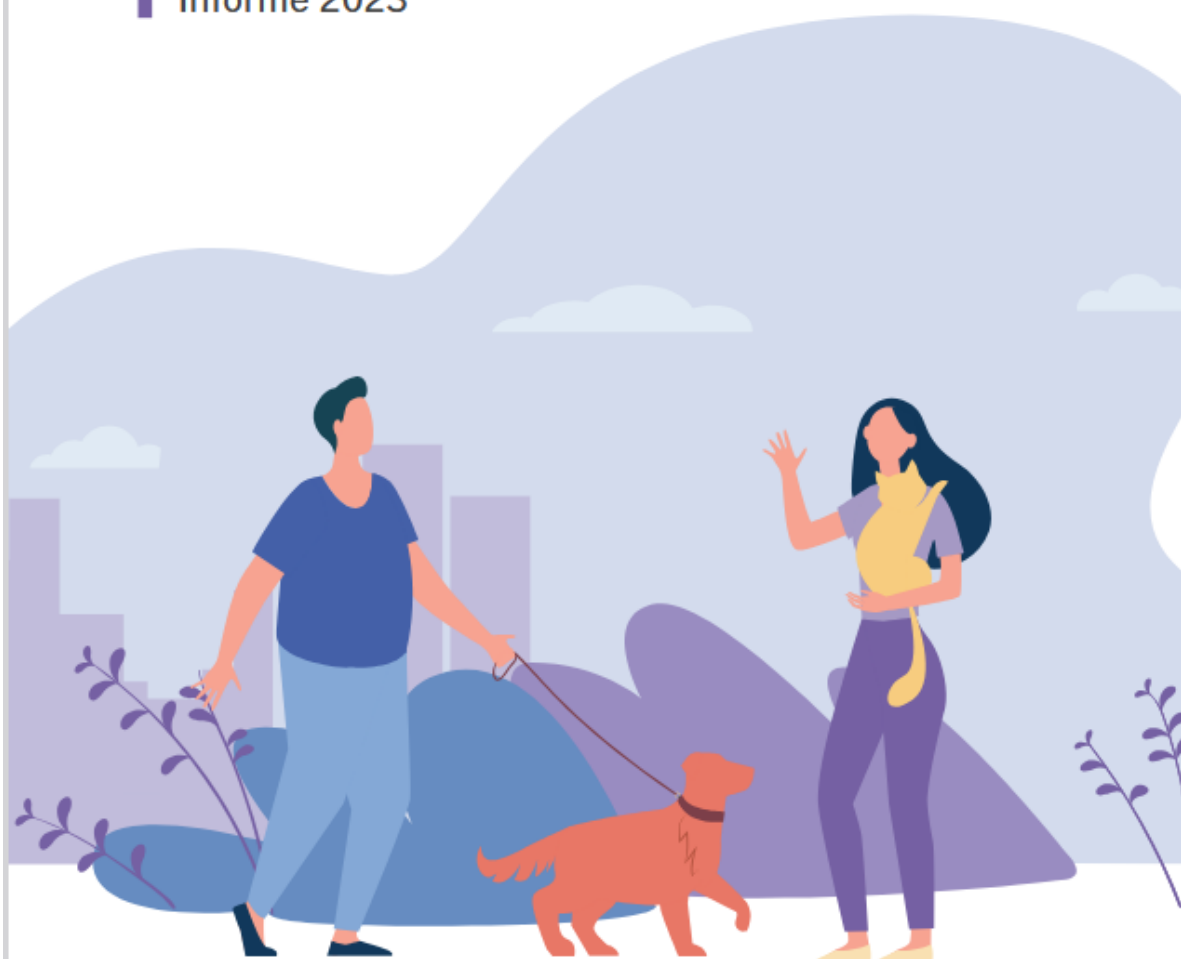
Anexo 2. Modelo de autorización quirúrgica

Anexo 3. Modelo de planilla de seguimiento anestésico



Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. Encuesta Anual de Hogares 2022

Informe 2023





Índice

Introducción	3
1. Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos	4
1.1 Aspectos metodológicos	4
1.1.1 <i>La Encuesta Anual de Hogares 2022</i>	4
1.1.2 <i>Captación de mascotas y módulo temático</i>	4
2. Análisis de los resultados 2022	6
2.1 Prevalencia de perros y gatos en los hogares de la Ciudad de Buenos Aires	6
2.2 Perfil demográfico de perros y gatos	7
2.2.1 <i>Distribución por sexo y edad de las mascotas</i>	9
2.2.2 <i>Origen de la mascota</i>	10
2.3 Atención de la salud de perros y gatos	11
2.3.1 <i>Castración</i>	11
2.3.2 <i>Vacunación</i>	12
2.3.3 <i>Desparasitación</i>	14
2.3.4 <i>Atención veterinaria</i>	16
2.3.5 <i>Dieta de perros y gatos</i>	17
2.4 Conciencia ciudadana	17
2.4.1 <i>Cuidado de un animal de la calle</i>	17
2.4.2 <i>Información recibida</i>	17
2.4.3 <i>Modalidad de incorporación de mascota</i>	18
3. Conclusiones	19
4. Bibliografía	20
5. Anexos	21
Anexo I – Glosario	21
Anexo II – Decreto 1088/11	21
Anexo III – Módulo Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos	22
Anexo IV – Cuadros	25



Introducción

A partir de la iniciativa propuesta por el Departamento de Sanidad y Protección Animal de la Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad de Buenos Aires, se desarrolló este informe con el objetivo de conocer en qué medida los hogares de la Ciudad respetan y cumplen con los requerimientos de sanidad y atención de sus mascotas.

El programa *Mascotas de la Ciudad* brinda atención veterinaria gratuita y las herramientas necesarias para que las mascotas vivan una vida sana y plena¹. En miras de poder evaluar el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires hacia sus mascotas, en el año 2022 se aplicó por tercera vez un módulo temático específico en el marco de la Encuesta Anual de Hogares (EAH).

En este informe se definen y caracterizan, en primer lugar, las distintas dimensiones asociadas al cuidado de las mascotas. En segundo lugar, se describen sucintamente las características de la EAH y del módulo sobre "Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos". En tercer lugar, se presentan los resultados más significativos de su aplicación, analizando por separado el perfil demográfico de las mascotas de la Ciudad, aspectos relacionados con su salud y cuidado, con su alimentación y por último, con el cuidado de un animal comunitario, dentro del apartado denominado "Conciencia ciudadana". A modo de cierre, finalmente, se destacan las principales conclusiones, tanto para la Ciudad de Buenos Aires como para las distintas zonas que la componen.

¹ Programa Mascotas perteneciente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público (GCBA): <https://www.buenosaires.gob.ar/agenciaambiental/mascotas>



1. Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos

Por medio del Decreto Nacional 1088/2011, se intenta favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos². Se propicia, además, la elaboración, el desarrollo y la implementación de políticas de sanidad adecuadas para la preservación de perros y gatos por medio de la prevención y la adecuada asistencia. De esta manera, se lograría garantizar la disminución - y eventualmente la eliminación - de las enfermedades de ocurrencia habitual, reduciendo el riesgo de enfermedades zoonóticas y preservando, en consecuencia, la salud humana.

En el contexto de este informe, y en forma consistente con el decreto mencionado, se entenderá por tenencia responsable de perros y gatos a la provisión de los requerimientos básicos para el bienestar del animal: la salud, la alimentación adecuada, el espacio de descanso protegido de las inclemencias del tiempo, el espacio para eliminar sus residuos y la recreación, entre otros aspectos.

La inclusión de un cuestionario específico sobre tenencia responsable de mascotas dentro de la EAH 2022 tiene su antecedente en la onda 2014, la cual incorporó por primera vez el módulo temático que permitió indagar acerca de varias de las dimensiones contenidas en el mencionado decreto³.

El objetivo general de la EAH es recabar datos para conocer y analizar la situación socioeconómica y demográfica de la población y de los hogares de la Ciudad.

Esta información es necesaria para orientar la gestión y aportar al diseño de las políticas públicas ya que posibilita:

- conocer la composición demográfica de la población y sus formas de convivencia;
- conocer las características de la inserción de la población en la producción y en la distribución de bienes y servicios;
- identificar sectores poblacionales que puedan ser objeto de políticas tendientes al logro de la equidad social.

Para lograr el mencionado objetivo, en la EAH 2022 se indagó sobre los distintos aspectos utilizando tres cuestionarios y un módulo: Cuestionario de Seguimiento y hogar (S1); Cuestionario de Vivienda y hogar (A1); Cuestionario Individual (I1) y Módulo de Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos (PyG1).

Se aplicó un módulo PyG1 a cada hogar entrevistado que declaró tener perro/s o gato/s.

1.1 Aspectos metodológicos

1.1.1 La Encuesta Anual de Hogares 2022

La EAH es una encuesta que lleva a cabo la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (DGESYC) desde 2002, entre los meses de octubre y diciembre de cada año. El universo de estudio son los hogares particulares de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un operativo en el que se visita gran cantidad de viviendas particulares distribuidas en todo el territorio de la Ciudad, las cuales forman parte de la muestra y son seleccionadas de manera tal que, a partir de cálculos estadísticos, los datos recolectados puedan ser expandidos al total de la población⁴.

1.1.2 Captación de mascotas y módulo temático

Para el cumplimiento de la indagación sobre la tenencia responsable de mascotas, la EAH 2022 incluyó cinco preguntas destinadas a consultar, en todos los hogares visitados, la tenencia de perros, gatos u otras mascotas, el cuidado de un animal de la calle/comunitario y la recepción de información enviada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio del programa *Mascotas de la Ciudad*. Asimismo, se incluyó el módulo específico acerca de la tenencia de mascotas, que contó con dieciocho preguntas más.

En principio, se define al universo en estudio como aquellos perros y gatos al cuidado de los hogares particulares de la Ciudad de Buenos Aires; quedando,

² Véase Anexo II.

³ Si bien en las EAH 2003 y 2007 se incluyeron algunas preguntas sobre tenencia de mascotas, en la EAH 2014 se añadió un módulo específico, el cual fue replicado en las ondas 2018 y 2022.

⁴ El procedimiento de expansión muestral se lleva a cabo ajustando una serie de ponderaciones iniciales a través de la técnica de "calibración por marginales fijos". (Deyville y Sármndal, 1992).



por tanto, excluidos del análisis los perros y gatos callejeros.

Las cinco preguntas de captación de mascotas en los hogares se distribuyeron en dos bloques que contienen dos y tres preguntas, respectivamente:

- **El primer bloque** refiere exclusivamente a la tenencia o custodia. La primera pregunta indaga si el hogar cuenta con gatos, perros u otras mascotas mientras que la segunda busca conocer si el hogar colabora con un animal de la calle/comunitario, independientemente de la tenencia de perros, gatos u otras mascotas dentro del hogar. A los efectos de responder esta pregunta, se consideró animal comunitario a aquel perro o gato que vive en la calle y que es alimentado y cuidado comunitariamente por vecinos u organizaciones no gubernamentales.

- **El segundo bloque** sobre “Información recibida de tenencia responsable” comienza con una pregunta para conocer si el hogar recibió información sobre mascotas por parte del Gobierno de la Ciudad. La siguiente pregunta indaga los temas sobre los que se recibió información y la última, sobre el medio por el cual se accedió a la información de al menos uno de los temas mencionados en la anterior.

En todos aquellos hogares donde la persona entrevistada declaró tener al menos un perro o un gato, se administraron las dieciocho preguntas correspondientes al módulo sobre “Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos”. Este módulo no sólo se diseñó con el fin de conocer la cantidad de perros y gatos al cuidado de los hogares de la Ciudad, sino también de disponer de información acerca de dos dimensiones fundamentales que componen los requerimientos básicos para el bienestar de perros y gatos: salud y alimentación adecuada.

En cada módulo se listó la totalidad de perros y gatos al cuidado del hogar y se administró, para cada uno de ellos, las dieciocho preguntas. De este modo, se obtuvo una base de datos donde cada animal representa un registro, permitiendo realizar tablas de contingencia para el análisis de datos. Los datos de la encuesta son declarativos, es decir, no se solicita corroboración empírica de la información relevada (certificados de vacunación, pedigrí, etc.).

- **La primera pregunta del módulo** solicitó a la persona entrevistada que mencione todos los perros y gatos que tiene el hogar, indicando el nombre de cada uno de ellos. Luego, para cada uno de los animales de la lista, el encuestador/a debió formular las dieciséis preguntas restantes, considerando a un animal por vez.

- **La segunda pregunta** indagó si el animal es perro o gato. La pregunta se formuló de la siguiente manera: ¿“(Nombre de la mascota)” es perro/a, gato/a? y se esperó que la persona entrevistada conteste.

- **En tercer lugar**, se preguntó el sexo de los animales entendiendo por ello a su condición masculina o femenina en términos biológicos, y en cuarto lugar, la edad en años cumplidos.

- **La pregunta cinco** indagó si el animal estaba castrado y en caso afirmativo, se preguntó por el tiempo transcurrido desde la castración (PyG5a). Con **la sexta pregunta** se exploró si el animal recibió atención veterinaria en los 12 meses previos al momento de la encuesta. La estrategia de pregunta para este caso fue leerle a la persona entrevistada todas las opciones y esperar que responda.

- **En las preguntas siete a doce**, se buscó conocer si el animal fue vacunado en los últimos 12 meses y el tipo de vacuna que se le aplicó. De acuerdo con el tipo de vacuna, la pregunta se efectuó a ambos tipos de mascotas (rabia), a perros solamente (séxtuple con y sin Leptospira) o a gatos solamente (triple felina). Asimismo, se preguntó, tanto para perros como para gatos, si el animal recibió alguna vacuna que no sea la mencionada, aunque no se indagó específicamente cuál.

- La cantidad de veces que el animal fue desparasitado en los últimos 12 meses se interrogó **en las preguntas trece y catorce**, de acuerdo con el tipo de desparasitación interna o externa, respectivamente.

- Para determinar el tipo de alimento que consumía el animal se presentaron tres opciones de respuesta, mutuamente excluyentes, correspondientes a **la pregunta quince**: alimento natural (casero), alimento balanceado y alimento mixto.

- **La pregunta dieciséis** recabó información sobre la forma en que el animal fue adquirido por el hogar. Para ello se considera que un animal es adoptado cuando su procedencia es de un refugio, de una organización protectora de animales, de otro hogar, etc.

- **La última pregunta**, finalmente, indagó por el origen del animal, es decir, si es de raza o mestizo (cruza).



2. Análisis de los resultados 2022

A continuación, se desarrollan los resultados obtenidos tanto de los dos bloques incluidos en la EAH 2022 como del módulo sobre "Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos". Los mismos se presentan para el total de la Ciudad de Buenos Aires y, en los casos en que el coeficiente de variación resultó admisible⁵, también se muestran por comuna o, en la mayoría de los casos, por zona⁶.

Esquema 1

Configuración territorial de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Zona	Comuna	Barrios
Norte	2 Recoleta	
	13 Belgrano	Colegiales - Núñez
	14 Palermo	
Centro	1	Constitución - Monserrat - Puerto Madero - Retiro - San Nicolás - San Telmo
	3	Balvanera - San Cristóbal
	5	Almagro - Boedo
	6	Caballito
	7	Flores - Parque Chacabuco
	11	Villa del Parque - Villa Devoto - Villa General Mitre - Villa Santa Rita
	12	Coghlan - Saavedra - Villa Pueyrredón - Villa Urquiza
	15	Agronomía - Chacarilla - Parque Chas - Paternal - Villa Crespo - Villa Ortúzar
Sur	4	Barracas - Boca - Nueva Pompeya - Parque Patricios
	8	Villa Lugano - Villa Riachuelo - Villa Soldati
	9	Liniers - Mataderos - Parque Avellaneda
	10	Florencia - Monte Castro - Vélez Sarsfield - Versalles - Villa Luro - Villa Real

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). Año 2022.

2.1 Prevalencia de perros y gatos en los hogares de la Ciudad de Buenos Aires

La evolución de los hogares de acuerdo con la condición de tenencia de perros y gatos durante el período 2003–2022 da cuenta que aumentó 9,3 puntos porcentuales (pp) la cantidad de hogares con tenencia de alguna de estas mascotas. Como se aprecia en el cuadro C.C0a, el mayor crecimiento corresponde a los hogares que sólo tienen gatos (5,2 pp), le siguen los que sólo tienen perros (2,1 pp) y por último, los que tienen ambas mascotas (2,0 pp).

Las estimaciones de la EAH muestran que en 2022 la mayoría de los hogares de la Ciudad no posee perros ni gatos (58,8%). Entre los hogares que tienen al menos una de estas mascotas, el 22,2% tiene perros solamente, el 12,8% tiene gatos solamente y el 6,3% restante tiene ambas mascotas (cuadro C.C0b).

La proporción de hogares que tienen perros y gatos varía según las distintas comunas de la Ciudad. Como se observa en el cuadro C.C0b, en las Comunas 2 y 14 (Zona Norte) los hogares que poseen al menos una de estas mascotas no supera el 30,1%. Por el contrario, en las Comunas 8 y 10 (Zona Sur) ese porcentaje asciende a 67,2% y a 56,3%, respectivamente.

En casi todas las comunas de la Ciudad es superior la proporción de hogares con tenencia de perros exclusivamente. En las Comunas 4, 8, 9 y 10 de la Zona Sur y en las Comunas 7 y 11 de la Zona Centro, hay una mayor representación de hogares con tenencia de perros solamente, oscilando entre el 26,4% (Comuna 7) y el 37,6% (Comuna 8).

Por su parte, en las Comunas 5, 14 y 15 el porcentaje de hogares que sólo tienen perros es similar al de hogares que sólo tienen gatos (con una diferencia de -0,3 pp, 3,7 pp y 2,8 pp, respectivamente).

Por último, se destaca en las Comunas 4, 8, 9 y 10 la proporción de hogares que tienen ambas mascotas, promediando el 12,7%. En las tres comunas de la Zona Norte (2, 13 y 14), ese valor se reduce a 3,0%.

⁵ El coeficiente de variación constituye una medida de la precisión de la estimación que se está realizando, para el procedimiento de muestreo y tamaño de muestra empleados en la estimación. Cuando este coeficiente supera cierto umbral (usualmente el 10/15%), en general, se considera que la estimación resulta relativamente poco precisa.

⁶ La zona es un agrupamiento de comunas: Zona Norte (Comunas 2, 13 y 14), Zona Centro (Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15) y Zona Sur (4, 8, 9 y 10).



C.C0a

Distribución porcentual de hogares por condición de tenencia de perros y gatos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003 - 2007 - 2014 - 2018 - 2022

Año	Hogares				
	Total	Tienen perros y gatos	Sólo tienen perros	Sólo tienen gatos	No tienen perros ni gatos
2003	100,0	4,2	20,1	7,6	68,1
2007	100,0	4,3	20,0	7,8	67,8
2014	100,0	4,5	20,9	9,7	64,9
2018	100,0	5,4	22,4	11,0	61,2
2022	100,0	6,3	22,2	12,8	58,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2003 - 2007 - 2014 - 2018 - 2022.

C.C0b

Distribución porcentual de hogares por condición de tenencia de perros y gatos según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Comuna	Hogares				
	Total	Tienen perros y gatos	Sólo tienen perros	Sólo tienen gatos	No tienen perros ni gatos
Total	100,0	6,3	22,2	12,8	58,8
1	100,0	6,2	20,4	14,3	59,1
2	100,0	1,9	14,3	7,4	76,3
3	100,0	4,4	17,2	10,8	67,6
4	100,0	12,4	27,2	15,1	45,3
5	100,0	4,2	17,4	17,6	60,8
6	100,0	3,6	20,4	12,5	63,6
7	100,0	9,4	26,4	12,7	51,5
8	100,0	16,8	37,6	12,8	32,8
9	100,0	11,9	30,3	11,0	46,9
10	100,0	9,7	31,6	15,1	43,7
11	100,0	4,5	30,3	10,2	55,1
12	100,0	7,7	21,3	15,7	55,4
13	100,0	2,6	19,4	10,5	67,5
14	100,0	3,0	15,4	11,7	69,9
15	100,0	4,8	18,3	15,5	61,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.2 Perfil demográfico de perros y gatos

La evolución de la población estimada de perros y gatos durante el período 2003 – 2022 muestra un incremento anual sostenido, con un descenso en el ritmo de crecimiento de los perros entre 2018 y 2022. Considerando la totalidad del período, si bien la cantidad de perros en los hogares de la Ciudad de Buenos Aires continúa siendo mayoritaria en relación con la de gatos, la velocidad de crecimiento de la población de gatos supera a la de perros (cuadro C.1 de Anexo IV)⁷.

La estimación de la EAH 2022 para el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires resultó en 493.676 perros y 368.176 gatos, aproximadamente (gráfico

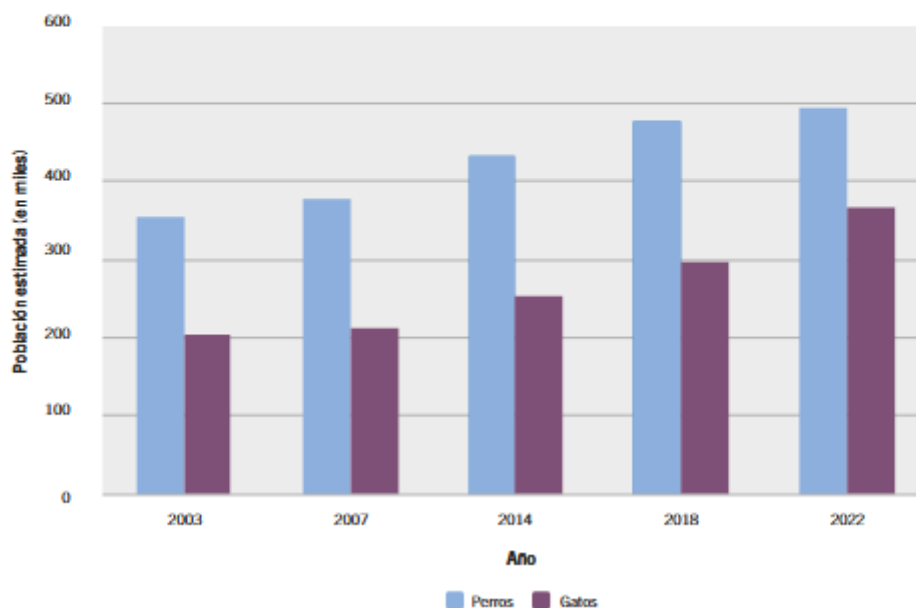
G.1). Estas cifras representan 16 perros cada 100 personas y casi 12 gatos cada 100 personas (cuadro C.2 de Anexo IV).

Los valores de 2022 reflejan un aumento poblacional con respecto a 2018; en ese año, la cantidad estimada de perros y de gatos para el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires fue alrededor de 477.250 y de 297.779, respectivamente. Los guarismos de 2022 representan un incremento de 8,5 perros por mil y de 53,1 gatos por mil, en relación con la medición de 2018.

⁷ Las ondas 2003 y 2007 de la Encuesta Anual de Hogares contaron con un tamaño de muestra menor y con una metodología de captación diferente a las de 2014, 2018 y 2022. Para mayor detalle ver los cuestionarios en: <http://www.estadisticaciudad.gob.ar/cqr/2-cat-86>

G.1

Población estimada de perros y gatos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003-2007-2014-2018-2022



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas CCBA). EAH 2003 - 2007 - 2014 - 2018 - 2022.

La relación entre la cantidad de mascotas y la de habitantes en cada comuna no es constante. Con respecto a los perros, en las Comunas 4, 8, 9 y 10, ubicadas en la Zona Sur, la media alcanza a 20,4 cada 100 personas, mientras que en las Comunas 2, 3, 13 y 14, localizadas mayormente en la Zona Norte, ronda 12 perros cada 100 personas. En cuanto a los gatos, las Comunas 4, 5, 10 y 12 (Zonas Sur y Centro) exhiben la mayor cantidad, promedian 15 cada 100 personas; mientras que las Comunas 2, 3, 11 y 13 (Zonas Norte y Centro) muestran la relación más baja, alrededor de 8 gatos cada 100 personas (cuadro C.2 de Anexo IV).

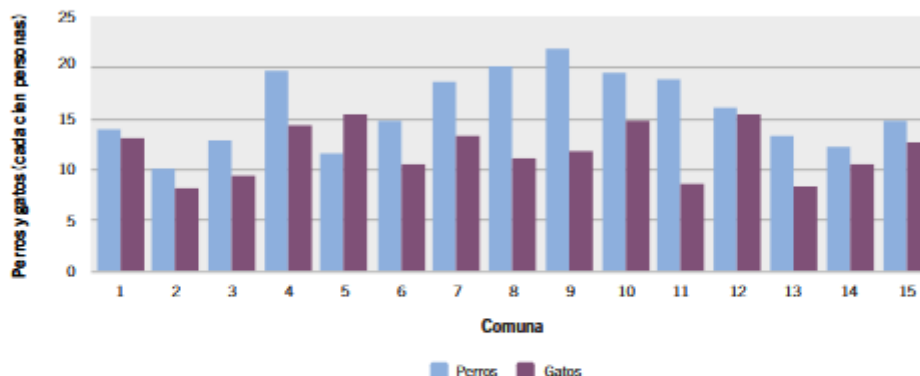
En casi todas las comunas de la Ciudad la cantidad de perros por persona es mayor a la cantidad de gatos por persona, con la excepción de la Comuna 5, donde esta relación se invierte (11,7 perros frente a 15,5 gatos, por persona). La diferencia más importante se observa en la Comuna 11 (19 perros cada 100 personas y 8,6 gatos cada 100 personas). Las Comunas 8 y 9 también presentan diferencias considerables, aunque algo menores. La menor brecha, en cambio, se registra en las Comunas 1 y 12 (14

perros frente a 13,2 gatos, por persona y 16,1 perros frente a 15,5 gatos, por persona; respectivamente) (gráfico G.2).

Es importante resaltar, para los casos en que la información se desagrega por zona, que las mismas presentan diferencias socioeconómicas entre sí. Las comunas que integran la Zona Norte son aquellas: a) con mejores ingresos per cápita familiar; b) con bajos porcentajes de hogares con hacinamiento, de población sin cobertura de salud, de población ocupada sin calificación y de hogares con ingresos menores a la canasta total; c) con altos porcentajes de población entre 25 y 59 años con al menos secundario completo, de tasa neta de escolarización del nivel secundario y de atención médica en el parto y d) con alto porcentaje de viviendas de tipo departamento y bajo porcentaje de casas. Por el contrario, la Zona Sur está comprendida por comunas que presentan: a) los menores ingresos per cápita familiar; b) altos porcentajes de hogares con hacinamiento, de población sin cobertura de salud, de población ocupada sin calificación y de hogares con ingresos menores a la canasta total; c) bajos porcentajes de

G.2

Perros y gatos cada 100 personas según comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

población entre 25 y 59 años con al menos secundario completo, de tasa de escolarización del nivel secundario y de atención médica en el parto y d) casi igual porcentaje de casas que de departamentos. En tanto, la Zona Centro está conformada por comunas que indican niveles intermedios en las variables mencionadas. (Mazzeo, 2012).

La composición por edad según sexo, en el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires, muestra que entre los machos el grupo de 1 a 4 años presenta el porcentaje más alto (36,0%), mientras que entre las hembras es más importante el grupo de 5 a 9 años (36,2%).

C.1

Distribución porcentual de perros por sexo y edad según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y edad (años)	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	7,8	5,6	7,5	9,2
1 - 4	33,9	35,3	32,8	34,9
5 - 9	35,3	33,6	35,6	35,5
10 y más	22,9	25,5	23,8	20,4
No sabe	0,1	-	0,2	-
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	7,8	3,3	7,0	10,8
1 - 4	36,0	33,9	36,2	36,7
5 - 9	34,2	33,0	36,0	32,1
10 y más	21,9	29,9	20,8	20,4
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	7,8	7,6	7,9	7,6
1 - 4	32,0	36,4	30,0	33,1
5 - 9	36,2	34,1	35,2	38,8
10 y más	23,8	21,8	26,4	20,5
No sabe	0,2	-	0,4	-

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.2.1 Distribución por sexo y edad de las mascotas

La primera pregunta, que indagó sobre el sexo de las mascotas, arrojó resultados similares para perros y gatos: entre los primeros el 46,8% son machos y el 53,2% hembras, mientras que entre los segundos el 44,1% son machos y el 55,7% hembras.

En el cuadro C.1 se observa que entre la población canina del total de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires predominan los perros que tienen de 5 a 9 años de edad con el 35,3%, le siguen los que tienen de 1 a 4 años con el 33,9%, luego los de 10 años y más con el 22,9%, y por último, los de menos de 1 año con el 7,8%.

Las Zonas Centro y Sur presentan los mayores porcentajes de perros comprendidos entre 5 y 9 años de edad (alrededor del 35%). Por su parte, en la Zona Norte se destaca la proporción de perros de 1 a 4 años (35,3%).

Asimismo, la Zona Norte registra la proporción más elevada de perros que tienen 10 años y más (25,5%), en tanto que la Zona Sur exhibe la más alta de los que tienen menos de 1 año (9,2%).



En el cuadro C.2 se observa que entre la población felina del total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires prevalecen los gatos que tienen de 1 a 4 años de edad con el 44,4%, le siguen los que tienen de 5 a 9 años con el 29,3%, luego los de 10 años y más con el 16,0%, y por último, los de menos de 1 año con el 9,9%.

En las tres zonas de la Ciudad es mayor la proporción de gatos comprendidos entre 1 y 4 años de edad, oscilando entre el 43,7% y el 46,1%.

La Zona Norte exhibe el mayor porcentaje de gatos de 10 años y más (20,2%), mientras que la Zona Sur registra la proporción más alta de los que tienen menos de 1 año (12,8%).

Al analizar la composición por edad según sexo, en el total de hogares de la Ciudad de Buenos Aires, alcanza el porcentaje más elevado, tanto entre los machos como entre las hembras, el grupo de 1 a 4 años (47,4% y 42,3%, respectivamente).

C.2

Distribución porcentual de gatos por sexo y edad según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y edad (años)	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	9,9	7,1	9,2	12,8
1 - 4	44,4	43,7	43,8	46,1
5 - 9	29,3	27,4	32,5	24,0
10 y más	16,0	20,2	14,3	17,1
No sabe	0,3	1,5	0,2	-
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	10,7	8,6	9,1	14,7
1 - 4	47,4	45,1	46,4	50,5
5 - 9	29,8	29,7	34,4	21,2
10 y más	12,1	16,6	10,0	13,7
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1	9,4	6,0	9,3	11,2
1 - 4	42,3	43,8	41,8	42,6
5 - 9	29,0	26,2	31,0	26,3
10 y más	19,1	24,0	17,6	19,9
No sabe	0,2	-	0,4	-
Ns/Nc	100,0	100,0	-	-
No sabe	100,0	100,0	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de edad ignorada. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.2.2 Origen de la mascota

Al indagar acerca del origen de las mascotas, se conformó una clasificación dicotómica cuyas categorías comprendieron, por una parte, a animales de raza y por otra, a los mestizos (cruza de razas o sin raza)⁸.

En lo que refiere a la población de perros, se distribuye de manera prácticamente homogénea entre los de raza y los mestizos (49,9% y 50,1%, respectivamente). La proporción de perros de raza es mayor en la Zona Norte, mientras que en la Zona Sur es más elevado el porcentaje de mestizos (cuadro C.3).

En el caso de los gatos las proporciones cambian, la enorme mayoría son mestizos (89,8%). En todas las zonas de la Ciudad los gatos mestizos conforman la mayor parte, con una participación más acentuada en la Zona Sur (cuadro C.4).

⁸ Como se mencionó previamente, los datos de la encuesta son declarativos; es decir, no se solicita certificados ni comprobantes que acrediten la respuesta brindada por la persona entrevistada.

C.3

Distribución porcentual de perros por origen según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Origen	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Raza	49,9	52,9	51,3	46,4
Mestizo/cruza	50,1	47,1	48,7	53,6

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de origen ignorado. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.4

Distribución porcentual de gatos por origen según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Origen	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Raza	10,0	16,5	10,3	6,1
Mestizo/cruza	89,8	82,0	89,7	93,9
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de origen ignorado. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.



2.3 Atención de la salud de perros y gatos

2.3.1 Castración

Los perros castrados componen algo más de la mitad (54,6%) de la población canina de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires (cuadro C.5). Esa proporción significa un incremento de casi 13 puntos porcentuales con respecto al guarismo de 2018, lo que revierte la relación de las estimaciones anteriores de la EAH, en tanto que los perros no castrados representaban la mayoría (cuadro C.7).

En la Zona Norte se aprecia el mayor porcentaje de perros castrados (63,7%). La participación de este grupo disminuye a 56,5% en la Zona Centro y a 47,7% en la Zona Sur.

Según el sexo de los perros, se observa que el 46,1% de los machos están castrados, en tanto que el 62,1% de las hembras se encuentran en la misma condición, manteniendo la tendencia de las ondas precedentes de la EAH, de castrar en mayor medida a las hembras que a los machos.

C.5

Distribución porcentual de perros por sexo y condición de castración según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y condición de castración	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	54,6	63,7	56,5	47,7
No castrado	45,4	36,3	43,5	52,3
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	46,1	58,5	48,1	38,0
No castrado	53,9	41,5	51,9	62,0
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	62,1	68,0	63,6	56,9
No castrado	37,9	32,0	36,4	43,1

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de condición de castración o sexo ignorados. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

La gran mayoría de la población felina de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires está castrada (85,0%) (cuadro C.6). Esta proporción representa un aumento de 3 puntos porcentuales con respecto a la cifra de 2018 (cuadro C.7).

En las tres zonas de la Ciudad los gatos castrados

componen la enorme mayoría. En las Zonas Norte y Centro representan el 92,6% y el 85,7%, respectivamente. Por su parte, en la Zona Sur, el porcentaje de castración es menor (79,5%).

A diferencia de los perros, no se observa entre los gatos una tendencia a castrar en mayor medida a un sexo que a otro. En este sentido, tanto entre los machos como entre las hembras, alrededor de 85 cada 100 gatos están castrados.

C.6

Distribución porcentual de gatos por sexo y condición de castración según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y condición de castración	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	85,0	92,6	85,7	79,5
No castrado	14,8	5,9	14,3	20,5
No sabe	0,2	1,5	-	-
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	84,4	91,5	85,6	78,2
No castrado	15,6	8,5	14,4	21,8
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Castrado	85,7	96,3	85,7	80,4
No castrado	14,3	3,7	14,3	19,6
Ns/Nc	100,0	100,0	-	-
No sabe	100,0	100,0	-	-

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.7

Distribución porcentual de perros y gatos por condición de castración. Ciudad de Buenos Aires. Años 2014 - 2018 - 2022

Condición de castración	Año		
	2014	2018	2022
Perros	100,0	100,0	100,0
Castrado	32,3	42,0	54,6
No castrado	67,7	57,9	45,4
Gatos	100,0	100,0	100,0
Castrado	79,1	82,0	85,0
No castrado	20,9	18,0	14,8
No sabe	-	-	0,2

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2014 - 2018 - 2022.



El Cuadro 8 muestra que la mayoría de la población perruna castrada fue esterilizada quirúrgicamente hace más de 3 años (57,2%). En las Zonas Norte y Centro la presencia de este grupo asciende a 60 por ciento.

En la Zona Sur, por su parte, los perros castrados hace 1 a 3 años tienen una representación que supera la media de la Ciudad (34,9%).

La distribución porcentual de la población de perros castrados por tiempo transcurrido desde la castración no presenta diferencias importantes según el sexo. Se destaca entre los machos el grupo castrado hace 1 a 3 años (31,4%), con respecto al de hembras y al del total Ciudad.

C.8

Distribución porcentual de perros castrados por sexo y tiempo que hace que está castrado según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y tiempo que hace que está castrado	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	15,2	13,0	16,1	14,8
De 1 a 3 años	27,5	27,3	23,6	34,9
Más de 3 años	57,2	59,8	60,2	50,3
Ns/Nc	0,1	-	0,1	-
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	14,9	17,4	12,8	17,1
De 1 a 3 años	31,4	23,1	30,9	37,5
Más de 3 años	53,8	59,5	56,3	45,4
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	15,4	9,8	18,2	13,4
De 1 a 3 años	25,0	30,2	18,9	33,2
Más de 3 años	59,5	60,0	62,7	53,4
Ns/Nc	0,1	-	0,2	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de condición de castración o sexo ignorados. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

El cuadro C.9 ilustra que algo más de la mitad de la población felina castrada fue esterilizada quirúrgicamente hace más de 3 años (50,8%). No obstante, en las Zonas Norte y Sur este grupo no alcanza el 50% (49,8% y 47,4%, respectivamente).

En la Zona Sur se destacan los gatos castrados hace 1 a 3 años, ya que al igual que los perros pertenecientes al mismo grupo, tienen una representación que supera la media de la Ciudad (34,1%).

La distribución porcentual de la población de gatos castrados por tiempo transcurrido desde la castración no presenta diferencias importantes según el sexo.

Del mismo modo que sucede con los perros, se distingue entre los gatos machos el grupo castrado hace 1 a 3 años (34,5%), con respecto al de hembras y al del total Ciudad.

C.9

Distribución porcentual de gatos castrados por sexo y tiempo que hace que está castrado según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Sexo y tiempo que hace que está castrado	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	17,9	19,7	17,0	18,5
De 1 a 3 años	31,2	30,5	29,9	34,1
Más de 3 años	50,8	49,8	52,8	47,4
Ns/Nc	0,1	-	0,2	-
Macho	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	16,7	13,3	16,7	18,8
De 1 a 3 años	34,5	37,0	32,6	36,8
Más de 3 años	48,9	49,8	50,8	44,4
Hembra	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 1 año	18,8	25,1	17,3	18,2
De 1 a 3 años	28,6	25,0	27,9	32,1
Más de 3 años	52,4	49,9	54,3	49,7
Ns/Nc	0,2	-	0,4	-

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.3.2 Vacunación

En los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, el porcentaje de perros que no recibió ningún tipo de vacuna en los últimos 12 meses es relativamente pequeño (16,3%) (cuadro C.10). No obstante, dicha estimación reviste una leve desmejora con respecto al guarismo de 2018 (cuadro C.12).

En la Zona Norte se registra el menor porcentaje de perros sin vacunar en los últimos 12 meses (4,6%). Por su parte, en las Zonas Centro y Sur esa proporción asciende a 15,1% y a 23,4%, respectivamente.

Al observar la situación de los perros por vacuna seleccionada, se advierte que sólo el 2,8% no recibió la antirrábica en el último año. Ese porcentaje es mayor en la Zona Sur (3,5%).



C. 10

Distribución porcentual de perros por condición de vacunación en los últimos 12 meses según zona. Total y vacunas seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Condición de vacunación y vacuna seleccionada	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	83,7	95,4	84,9	76,6
No vacunado	16,3	4,6	15,1	23,4
Vacuna seleccionada				
Rabia	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	97,2	98,3	97,2	96,4
No vacunado	2,8	1,7	2,8	3,5
No sabe	0,0	-	-	0,1
Séxtuple	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	82,7	91,1	84,4	75,2
No vacunado	16,0	8,4	14,9	22,1
No sabe	1,3	0,5	0,7	2,7

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de condición de vacunación ignorada. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

Sin embargo, la proporción de perros que no recibió la vacuna séxtuple aumenta a 16,0%. Este valor disminuye a la mitad en la Zona Norte (8,4%), mientras que asciende a 22,1% en la Zona Sur.

El cuadro C.11 muestra que, en los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, el porcentaje de gatos que no fueron vacunados en los últimos 12 meses se eleva a 34,6%. Este valor significa una pequeña mejora con respecto a la cifra de 2018 (cuadro C.12).

En las Zonas Norte y Centro se aprecian los menores porcentajes de gatos sin vacunar en los últimos 12 meses, alrededor del 31%. Por su parte, en la Zona Sur esa proporción aumenta a 41,5%.

Al analizar la situación de los gatos por vacuna seleccionada, se observa que el 6,1% no recibió la antirrábica en el último año. Ese valor se reduce a la mitad en la Zona Norte (3,0%).

Sin embargo, el 12,8% de gatos no recibió la vacuna triple felina. Algo similar a lo que ocurre con la séxtuple entre los perros, ese valor disminuye drásticamente en la Zona Norte (4,6%), mientras que asciende a 17,0% en la Zona Sur.

C.11

Distribución porcentual de gatos por condición de vacunación en los últimos 12 meses según zona. Total y vacunas seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Condición de vacunación y vacuna seleccionada	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	65,2	66,9	68,1	58,5
No vacunado	34,6	31,6	31,9	41,5
No sabe	0,2	1,5	-	-
Vacuna seleccionada				
Rabia	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	93,8	97,0	93,8	91,8
No vacunado	6,0	3,0	6,1	7,7
No sabe	0,2	-	0,2	0,5
Triple felina	100,0	100,0	100,0	100,0
Vacunado	86,6	95,4	86,7	81,0
No vacunado	12,8	4,6	13,1	17,0
No sabe	0,6	-	0,2	1,9

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de condición de vacunación ignorada. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

La estimación de la prevalencia de vacunación de las mascotas de los hogares de la Ciudad para el período 2014-2022, muestra un descenso tanto de la inoculación de perros como de gatos, que en conjunto ronda los -5 puntos porcentuales (cuadro C.12).

En la población de perros, la baja del porcentaje de vacunación es constante. En la de gatos, en cambio, se detecta un pequeño aumento en 2022, cuyo valor se mantiene por debajo de la cifra de 2014 (70,4%).

Tanto para los perros como para los gatos se registra un ascenso en la aplicación de la vacuna antirrábica en 2018 -que es más pronunciado en los felinos-, pero estos valores se mantienen prácticamente iguales en 2022.

Por último, se destaca el crecimiento sostenido, entre el inicio y el final del período observado, de la proporción de gatos que recibieron la vacuna triple felina.



C.12

Distribución porcentual de perros y gatos por condición de vacunación en los últimos 12 meses. Total y vacunas seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Años 2014 - 2018 - 2022

Condición de vacunación y vacuna seleccionada	Año		
	2014	2018	2022
Perros	100,0	100,0	100,0
Vacunado	88,7	84,7	83,7
No vacunado	11,3	15,3	16,3
No sabe	-	-	-
Vacuna seleccionada			
Rabia	100,0	100,0	100,0
Vacunado	95,2	97,2	97,2
No vacunado	4,6	2,7	2,8
No sabe	-	-	0,0
Séxtuple	100,0	100,0	100,0
Vacunado	81,9	80,6	82,7
No vacunado	16,6	18,2	16,0
No sabe	-	-	1,3
Gatos	100,0	100,0	100,0
Vacunado	70,4	63,6	65,2
No vacunado	29,6	36,3	34,6
No sabe	-	-	0,2
Vacuna seleccionada			
Rabia	100,0	100,0	100,0
Vacunado	90,6	94,1	93,8
No vacunado	9,1	5,7	6,0
No sabe	-	-	0,2
Triple felina	100,0	100,0	100,0
Vacunado	77,1	83,7	86,6
No vacunado	21,0	15,2	12,8
No sabe	-	-	0,6

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de condición de vacunación ignorada.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2014 - 2018 - 2022.

2.3.3 Desparasitación

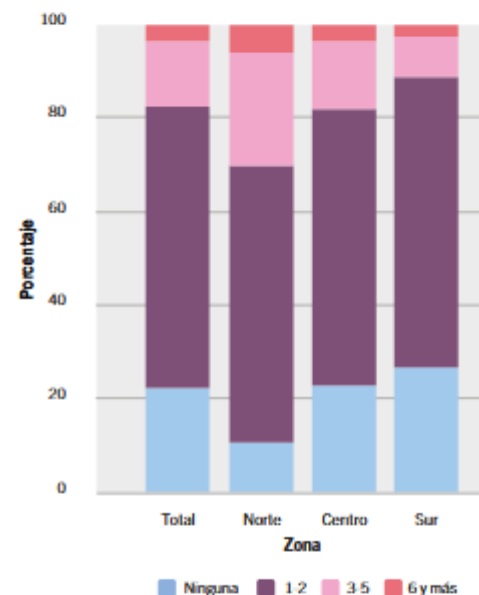
En el total de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, el porcentaje de perros que no fueron desparasitados en los últimos 12 meses contra parásitos internos es de 22,3%. Los perros que fueron desparasitados entre 1 y 2 veces representan la mayoría (60,0%) (cuadro C.3 de Anexo IV).

En el gráfico G.3 se aprecia que en todas las zonas de la Ciudad prevalecen los perros protegidos contra parasitosis internos entre 1 y 2 veces, en los últimos 12 meses.

En la Zona Sur se observa la menor protección contra parásitos internos en los últimos 12 meses (26,8%), mientras que en la Zona Norte ese porcentaje disminuye a 11,0%.

G.3

Distribución porcentual de perros por desparasitación contra parásitos internos en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022



Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

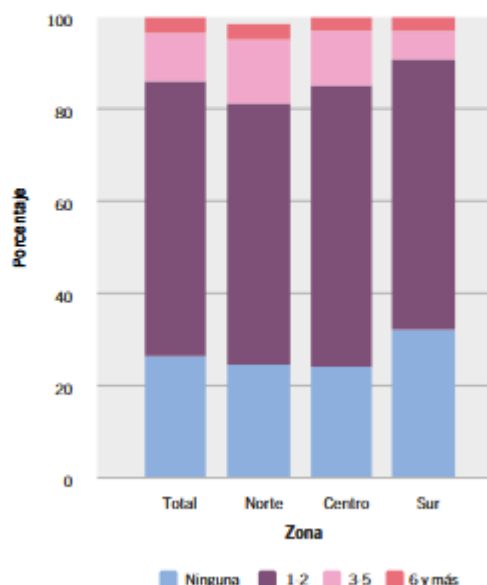
Asimismo, se distingue en la Zona Norte la proporción de perros desparasitados entre 3 y 5 veces en el último año (24,2%), que supera el promedio de la Ciudad para este grupo.

En el total de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, el porcentaje de gatos que no fueron desparasitados en los últimos 12 meses contra parásitos internos es de 26,5%. Los gatos que fueron desparasitados entre 1 y 2 veces componen la mayor parte (59,7%) (cuadro C.4 de Anexo IV).

El gráfico G.4 ilustra que en todas las zonas de la Ciudad son mayoría los gatos protegidos contra parásitos internos entre 1 y 2 veces, en los últimos 12 meses.

G.4

Distribución porcentual de gatos por desparasitación contra parásitos internos en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022



Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

En la Zona Sur se observa la menor protección contra los parásitos internos en los últimos 12 meses (32,1%). Por su parte, en las Zonas Norte y Centro la proporción de felinos que no fueron desparasitados en el último año baja a 24,4% y a 24,2%, respectivamente.

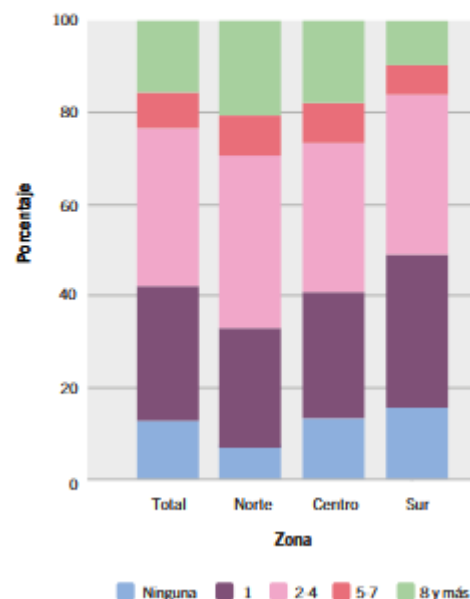
El 87,0% de perros del total de hogares de la Ciudad fue desparasitado contra pulgas y garrapatas al menos 1 vez en los últimos 12 meses. En su mayoría, entre 2 y 4 veces (34,3%) y 1 vez (29,3%) al año. Además, como se observa en la franja verde del gráfico G.5, una parte importante fue desparasitada 8 veces o más en el último año (15,6%) (cuadro C.5 de Anexo IV).

El gráfico G.5 muestra que en todas las zonas de la Ciudad los perros desparasitados entre 2 y 4 veces contra pulgas y garrapatas, en los últimos 12 meses, componen el porcentaje más alto.

El porcentaje de perros que fueron desparasitados en la Zona Norte es mayor que en las Zonas Centro y Sur. En la Zona Norte fue desparasitado al menos 1 vez en el último año el 93,1% de perros, mientras

G.5

Distribución porcentual de perros por desparasitación contra pulgas y garrapatas en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022



Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

que en las Zonas Centro y Sur ese valor baja a 86,8% y a 84,6%, respectivamente.

Se destaca en la Zona Norte el 20,7% de perros desparasitados 8 veces o más durante el período de referencia.

Alrededor del 80% de gatos del total de hogares de la Ciudad fue desparasitado contra pulgas y garrapatas al menos 1 vez en los últimos 12 meses. En su mayoría, entre 2 y 4 veces (33,5%) y 1 vez (27,4%) al año (cuadro C.6 de Anexo IV).

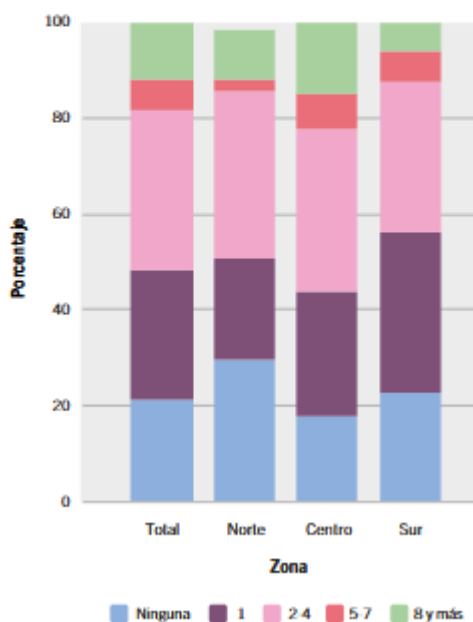
Sin embargo, como se aprecia en la franja azul del gráfico G.6, un porcentaje importante de felinos no fue desparasitado en el último año (21,0%). Este grupo tiene una mayor relevancia en la Zona Norte, donde alcanza el 29,4%.

En el Gráfico 6 se aprecia que la Zona Centro tiene la menor proporción de gatos que no fueron desparasitados contra pulgas y garrapatas y la mayor de los que recibieron 8 o más de estas desparasitaciones (14,8%), en el último año.



G.6

Distribución porcentual de gatos por desparasitación contra pulgas y garrapatas en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022



Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.3.4 Atención veterinaria

En referencia a la salud de los perros medida por la cantidad de atenciones veterinarias en los 12 meses previos a la encuesta, el cuadro C.13 muestra que el 80,1% recibió al menos 1 atención veterinaria. Prácticamente el 35% de perros tuvo una sola atención veterinaria y el casi 30%, entre 2 y 3, en el último año.

En lo que respecta a la atención veterinaria según zona, el porcentaje más alto de perros que no fueron atendidos en el último año se encuentra en la Zona Sur, con el 29,5%. En las Zonas Centro y Norte los valores descienden a 16,5% y a 9,7%, respectivamente.

El cuadro C.14, que presenta la atención veterinaria de gatos en los 12 meses previos a la encuesta, muestra que alrededor del 70% tuvo al menos 1 atención veterinaria. El 38,3% de gatos recibió una sola atención veterinaria en el último año. En sentido contrario, se destaca que prácticamente el 30% no recibió ninguna atención en el período de referencia.

C.13

Distribución porcentual de perros por atención veterinaria en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Atención veterinaria	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
1	34,9	27,2	34,7	38,5
2 - 3	28,4	37,3	30,4	21,4
4	5,8	8,7	6,3	3,8
Más de 4	11,0	17,2	12,0	6,7
No recibió atención veterinaria	19,8	9,7	16,5	29,5
No sabe	0,0	-	0,1	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de atención veterinaria ignorada. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.14

Distribución porcentual de gatos por atención veterinaria en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Atención veterinaria	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
1	38,3	31,9	38,2	41,7
2 - 3	23,4	26,4	27,3	14,5
4	3,0	5,3	2,6	2,3
Más de 4	5,5	9,0	6,4	2,0
No recibió atención veterinaria	29,6	25,8	25,5	39,6
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de atención veterinaria ignorada. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

Las Zonas Norte y Centro registran la mayor proporción de gatos que fueron atendidos al menos 1 vez en el último año (72,6% y 74,5%, respectivamente). Como contrapartida, el porcentaje más alto de felinos que no fueron atendidos en el último año se encuentra en la Zona Sur (39,6%), superando por 10 puntos porcentuales el promedio de la Ciudad para este grupo.



2.3.5 Dieta de perros y gatos

Algo más de la mitad de perros de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires consume alimento balanceado, alrededor del 40% combina alimento natural y balanceado, y el resto come en forma natural exclusivamente (cuadro C.15).

C.15

Distribución porcentual de perros por tipo de alimento consumido según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Tipo de alimento consumido	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Sólo natural	5,9	5,1	5,9	6,3
Sólo balanceado	55,8	61,9	58,6	48,7
Mixto (natural y balanceado)	38,3	33,0	35,5	45,0

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de tipo de alimento ignorado. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.16

Distribución porcentual de gatos por tipo de alimento consumido según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Tipo de alimento consumido	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Sólo natural	1,3	0,4	1,1	2,3
Sólo balanceado	76,0	85,4	77,4	68,2
Mixto (natural y balanceado)	22,5	12,7	21,5	29,4
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de tipo de alimento ignorado. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

En las Zonas Norte y Centro la alimentación exclusiva de balanceado reviste mayor importancia (ronda el 60%). En cambio, en la Zona Sur el porcentaje de perros que consume alimento balanceado (48,7%) es similar al que consume mixto (45,0%).

La gran mayoría de gatos de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires consume alimento balanceado, el 22,5% tiene una dieta mixta y el resto come alimento natural exclusivamente (cuadro C.16).

En la Zona Norte la dieta de los gatos está basada, en forma predominante, en alimento balanceado (85,4%). En la Zona Centro, esa proporción baja a 77,4% y en la Zona Sur, a 68,2%. En esta última, el porcentaje de gatos que consume alimento mixto asciende a 29,4%.

2.4 Conciencia ciudadana

2.4.1 Cuidado de un animal de la calle

Como se observa en el cuadro C.17, cuando se preguntó a los hogares encuestados si sus integrantes colaboraban con el cuidado de un animal de la calle, cerca del 90% contestó que no. Cabe resaltar que en la Zona Sur se registra la mayor proporción de hogares que declaran colaborar con el cuidado de un animal de la calle, alcanzando el 20 por ciento.

C.17

Distribución porcentual de hogares por condición de colaboración con el cuidado de un animal de la calle/comunitario. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Condición de colaboración del hogar	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Colabora	12,0	6,2 ^a	11,6	20,0
No colabora	88,0	93,8	88,4	80,0

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

2.4.2 Información recibida

El 25,5% del total de hogares entrevistados en la EAH 2022 declaró que recibió información sobre mascotas por parte del Gobierno de la Ciudad. Al indagar acerca de los medios por los que recibieron dicha información, aludieron principalmente a las redes sociales (36,7%). En segundo lugar, refirieron a la cartelera en la vía pública y a la televisión (alrededor del 12% cada uno). La recepción de información sobre mascotas mediante folletería también tuvo una mención importante (10%).



Por último, señalaron que recibieron información en mayor medida sobre vacunación y castración (27,3% y 23,1%). Con menor importancia le siguen los consejos para el cuidado de mascotas (15,2%), luego la recolección de heces (13,7%) y por último, los consejos para el paseo de la mascota (11,2%).

2.4.3 Modalidad de incorporación de mascota

La manera en que la mascota ingresó al hogar es diferente según se trate de un perro o de un gato. En el caso de los perros, el 28,9% fue regalado, el 25,4% fue comprado y el 25,2% fue adoptado. Un porcentaje menor a los anteriores fue recogido de la calle (16,5%). En cambio, para el caso de los gatos, las proporciones son distintas: el 40,7% fue adoptado, el 31,1% fue recogido de la calle y el 18,5% fue regalado. Sólo el 6,3% fue incorporado al hogar mediante la compra (cuadros C.18 y C.19).

En la Zona Norte, tanto para los perros como para los gatos, se distingue el porcentaje de mascotas que fueron incorporadas por adopción (35,6% y 53,3%, respectivamente). Por su parte, en la Zona Sur, sobresale la participación de gatos recogidos de la calle (42,3%).

C.18

Distribución porcentual de perros por modalidad en que fueron incorporados al hogar según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Modalidad en que fueron incorporados al hogar	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Compra	25,4	31,0	27,0	20,5
Regalo	28,9	24,2	26,0	35,4
Recogido de la calle	16,5	8,1	16,8	19,9
Adoptado	25,2	35,6	26,1	19,2
Cria de otra mascota del hogar	3,9	1,1	4,1	5,0

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.19

Distribución porcentual de gatos por modalidad en que fueron incorporados al hogar según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Modalidad en que fueron incorporados al hogar	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Compra	6,3	5,5	7,8	3,8
Regalo	18,5	13,0	17,1	24,0
Recogido de la calle	31,1	25,5	26,9	42,3
Adoptado	40,7	53,3	45,5	24,7
Cria de otra mascota del hogar	3,1	1,2	2,6	5,3
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.



3. Conclusiones

A partir de los resultados de la EAH 2022 y por medio de la aplicación del módulo sobre "Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos" se evidencia que cerca de 490.000 perros están al cuidado de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, frente a 477.000 estimados en 2018. Algo más de la mitad de la población canina está compuesta por hembras (53,2%). Del total de perros, el 35,3% tiene de 5 a 9 años de edad; el 33,9%, de 1 a 4 años; el 22,9%, 10 años y más y el 7,8% restante, menos de 1 año.

La población de perros de los hogares de la Ciudad se distribuye de manera prácticamente homogénea entre los de raza y los mestizos (49,9% y 50,1%, respectivamente).

Los perros castrados componen algo más de la mitad (54,6%) de la población canina de los hogares de la Ciudad. La proporción de 2022 significa un incremento de casi 13 puntos porcentuales con respecto a la cifra de 2018 (42,0%), lo que revierte la relación de las estimaciones anteriores de la EAH, en la medida que los perros no castrados representaban la mayoría.

El porcentaje de perros que no fue vacunado en los últimos 12 meses es de 16,3%. Este valor representa una leve desmejora con respecto a 2018 (15,3%). En lo que refiere a las vacunas seleccionadas, se observa que sólo el 2,8% de perros no recibió la antirrábica en el último año, en tanto que al 16,0% no se le aplicó la vacuna séxtuple.

La gran mayoría de perros fueron desparasitados contra parásitos internos (77,7%) y contra pulgas y garrapatas (87,0%), en los últimos 12 meses. En el primer caso, el 60,0% entre 1 y 2 veces; en el segundo, el 34,3% entre 2 y 4 veces y el 29,3% 1 sola vez. La atención veterinaria en ese período alcanza al 80,1% de perros. La alimentación de los mismos se basa, principalmente, en alimento balanceado exclusivamente (55,8%).

En cuanto a la población felina, se contabilizaron cerca de 368.000 gatos al cuidado de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, frente a 297.000 estimados en 2018. La mayoría está compuesta por hembras (55,7%). Del total de gatos, el 44,4% tiene de 1 a 4 años de edad; el 29,3%, de 5 a 9 años; el 16,0%, 10 años y más y el 9,9% restante, menos de 1 año.

La enorme mayoría de la población de gatos de los hogares de la Ciudad es mestiza o cruza (89,8%) y está castrada (85,0%).

En cuanto a la condición de vacunación, el 34,6% del total de gatos al cuidado de los hogares no

fueron vacunados en el último año, lo cual implica una pequeña mejora en relación con 2018 (36,6%). Respecto de las vacunas seleccionadas, se observa que el 6,1% de gatos no recibió la antirrábica en el último año, en tanto que al 12,8% no se le aplicó la vacuna triple felina.

Al respecto, cabe enfatizar que la estimación de la prevalencia de vacunación de las mascotas de los hogares de la Ciudad para el período 2014 - 2022, muestra un descenso tanto de la inoculación de perros como de gatos, que ronda los -5 puntos porcentuales.

La mayoría de los gatos fueron desparasitados contra parásitos internos (73,3%) y contra pulgas y garrapatas (78,8%), en los últimos 12 meses. En el primer caso, el 59,7% entre 1 y 2 veces; en el segundo, el 33,5% entre 2 y 4 veces y el 27,4% 1 sola vez. La atención veterinaria en ese período alcanza al 70,2% de gatos. En lo referido a la alimentación, la dieta de la enorme mayoría de gatos consiste en alimento balanceado exclusivamente (76,0%).

Al interior de la Ciudad de Buenos Aires, si bien la Zona Sur tiene los más bajos porcentajes en las dimensiones del cuidado de las mascotas, es la que contiene mayor proporción de hogares que colaboran con el cuidado de animales de la calle o comunitarios y que incorporan mascotas recogidas de la calle. Asimismo, como esta zona presenta los mayores ratios de perros por persona, resulta de interés especial la planificación y el reforzado de campañas de vacunación, en tanto y en cuanto los perros y gatos son vectores transmisores de varias patologías.

Por último, es menester destacar el aumento de las adopciones y del recogimiento de animales de la calle como modalidades de adquisición de las mascotas de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires.



4. Bibliografía

Blood, D.C. y Studedert, V.P. (1993). Diccionario de veterinaria. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de España. ISBN: 978-84-486-0021-1. Madrid.

Deville, J. C. y Särndal, C. E. *Calibration Estimators in Survey Samplings*, en *Journal of the American Statistical Association*, Vol. 87, Nº 418, pp. 376-382. Massachusetts.

Dirección General de Estadística y Censos (GCBA) (2014a). "Módulo de Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. Encuesta Anual de Hogares 2014." Informe de resultados. <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=50681>

Dirección General de Estadística y Censos (GCBA) (2018a). "Módulo de Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. Encuesta Anual de Hogares 2018." Informe de resultados. <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=106824>

Mazzeo, V., Lago M.E., Rivero, M. y N. Zino (2012). *¿Existe relación entre las características socioeconómicas y demográficas de la población y el lugar donde fija su residencia?* Una propuesta de zonificación de la Ciudad de Buenos Aires, en *Población de Buenos Aires*, año 9, número 15, octubre, pp.55-70.

Turton, J.D. (1974). *The collection storage and dissemination of information on breeds of livestock en Proceeding 1st World Congress on Genetic and Applied Livestock Production*. Vol. II pp. 61-74, Madrid.



4. Anexos

Anexo I – Glosario

Alimento balanceado

Mezcla industrial y concentrada de alimentos naturales precocidos, que contiene todos los ingredientes nutricionales necesarios para cada especie animal y su correspondiente raza, edad, peso corporal, estado fisiológico, etc.

Alimento mixto

Combinación de alimento natural (casero) con alimento balanceado.

Alimento natural (casero)

Conformado habitualmente por los alimentos que se consumen en el hogar; o también compuesta por arroz, fideos y/o polenta para mascotas.

Atención veterinaria

Atención veterinaria a las prácticas medicinales que lleva a cabo un veterinario en pos de obtener un informe de su estado sanitario.

Castración

Extirpación quirúrgica de los órganos reproductores. Mediante esta operación, no sólo se promueve la salud del animal, sino que se contribuye a controlar la población de perros y gatos.

Desparasitación externa

Medida preventiva para eliminar parásitos externos tales como pulgas, garrapatas, piojos y ácaros.

Desparasitación interna

Medida preventiva para eliminar parásitos internos que afectan el tracto gastrointestinal, el aparato respiratorio, el aparato urinario y el aparato cardiovascular.

Mascota (animal de compañía)

Aquel que no se utiliza como alimento y que vive en una casa, como compañía y en estado equivalente al del ser humano. Se utiliza como medio de instrucción para niños acerca de materias biológicas, como compañía de personas solas, como vigilantes y guardianes, como ayuda psicológica para gente enferma y como medio de entrada a un grupo social diferente.

Mestizo (cruza)

No perteneciente a ninguna raza determinada, sino que tiene ascendencia de diferentes razas. Tanto los perros y gatos de raza como los mestizos, son aptos como animales de compañía.

Raza

Grupo homogéneo, subespecífico, de animales domésticos que poseen características externas definidas e identificables que permiten distinguirlos a simple vista, de otros grupos definidos de la misma manera en la misma especie; también es un grupo homogéneo sobre el que, debido a la separación geográfica con otros grupos fenotípicamente similares, existe un acuerdo general sobre su identidad separada (Turton, 1974). Tanto los perros y gatos de raza como los mestizos, son aptos como animales de compañía.

Anexo II – Decreto 1088/11

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1088-2011-184639>



Anexo III- Módulo Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos



Dirección General de
ESTADÍSTICA Y CENSOS
Ministerio de Hacienda y Finanzas




INstituto Nacional de Estadística y Censos
R.L. 9008-2482
IRAM-ISO 9001:2015



Buenos
Aires
Ciudad



ENCUESTA ANUAL
DE HOGARES
de la Ciudad de Buenos Aires

Módulo de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos

ENCUESTA ANUAL DE HOGARES 2022

Form. **PyG 1**

Datos de identificación

Comuna [] Area [] Encuesta [] Hogar nº [] Semana []

Calle [] Nro. [] Piso [] Dpto. [] Hab. [] Torre/Cuerpo []

Respondiente [] Entrevista realizada St.1 No.2 → **A PG_CANT**

Razón de no realización 8. Rechazo 9. Otras causas (especificar) []

Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos

PG_CANT Cantidad de perros y gatos: Pe1 Cantidad de perros [] Ga1 Cantidad de gatos []

PyG0	Nº de mascota en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PyG1	Por favor, nombreme todos los perros y gatos del hogar										
PyG2	¿... es... 1. perro/a? 2. gato/a?										
PyG3	¿Cuál es el sexo de...? 1. Macho 2. Hembra										
PyG4	¿Cuántos años cumplidos tiene...? G-S 1. Menos de 1 año 2. Entre 1 y 4 años 3. Entre 5 y 9 años 4. 10 años o más										
PyG5	¿... está castrado/a? 1. Si 2. No → A pregunta PyG6										
PyG5a	¿Cuánto hace que está castrado? (G-S) 1. Menos de 1 año 2. De 1 a 3 años 3. Más de 3 años										
PyG6	En los últimos 12 meses, ¿cuántas veces recibió atención veterinaria? (G-S) 1. Una vez 2. Entre 2 y 3 veces 3. 4 veces 4. Más de 4 veces 5. No recibió atención veterinaria										
PyG7	¿Durante los últimos 12 meses, fue vacunado/a? 1. Si 2. No → A pregunta PyG13										
PyG8	A... ¿le aplicaron la vacuna contra la rabia? (Perros y gatos) 1. Si 2. No										

FORMULARIO PyG 1 MÓDULO DE TENENCIA Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS EAH 2022 1



Py60	N° de mascota en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Py69	A _____ ¿le aplicaron la vacuna Séxtuple? (Sólo perros) 1. Si 2. No → A pregunta Py612										
Py610	Séxtuple... (Sólo perros) 1. con Leptospira? 2. sin Leptospira?] → A pregunta Py612										
Py611	A _____ ¿le aplicaron la vacuna Triple felina? (Sólo gatos) 1. Si 2. No										
Py612	A _____ ¿le aplicaron otra/s vacuna/s no mencionada/s? (Perros y gatos) 1. Si 2. No										
Py613	En los últimos 12 meses, ¿cuántas veces _____ fue desparasitado/a contra parásitos internos? (G-S) 1. Entre 1 y 2 veces 2. Entre 3 y 5 veces 3. 6 veces o más 4. Ninguna vez										
Py614	En los últimos 12 meses, ¿cuántas veces _____ fue desparasitado/a contra pulgas y garrapatas? (G-S) 1. Una vez 2. Entre 2 y 4 veces 3. Entre 5 y 7 veces 4. Entre 8 y 12 veces 5. Ninguna vez										
Py615	¿_____ consume... (G-S) 1. ... alimento natural (casero) exclusivamente? 2. ... alimento balanceado exclusivamente? 3. ... alimento mixto? (combinación entre los ítems anteriormente mencionados)										
Py616	¿_____ es... (G-S) 1. ... comprado/a? 2. ... un regalo? 3. ... recogido/a de la calle? 4. ... adoptado/a? 5. ... una cría de una mascota del hogar?										
Py617	¿_____ es... (G-S) 1. ... de raza? 2. ... mestizo/cruza?										

Observaciones

.....
.....
.....
.....
.....



Anexo IV – Cuadros

C.1

Población estimada de perros y de gatos y tasa media de crecimiento anual (por 1000). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003 - 2007 - 2014 - 2018 - 2022

Año	Perros		Gatos	
	Total	TMCA	Total	TMCA
	(Por 1000)		(Por 1000)	
2003	355.368	---	204.960	---
2007	378.668	15,9	212.784	9,4
2014	431.955	18,8	253.093	24,8
2018	477.250	24,9	297.779	40,6
2022	493.676	8,5	368.176	53,1

Nota: TMCA: tasa media de crecimiento anual.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2003 - 2007 - 2014 - 2018 - 2022.

C.2

Población de perros y de gatos cada 100 personas y cada 100 hogares por comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Comuna	Cada 100 personas		Cada 100 hogares	
	Perros	Gatos	Perros	Gatos
Total	16,0	11,9	36,6	27,3
1	14,0	13,2	36,3	34,2
2	10,1	8,2	17,2	14,0
3	12,9	9,4	27,1	19,7
4	19,8	14,5	58,8	43,0
5	11,7	15,5	25,6	34,0
6	14,9	10,6	28,9	20,5
7	18,8	13,3	49,2	35,0
8	20,2	11,1	78,0	42,9
9	21,9	11,8	58,1	31,2
10	19,5	14,7	50,9	38,4
11	19,0	8,6	42,2	19,2
12	16,1	15,5	36,0	34,5
13	13,3	8,4	26,0	16,5
14	12,2	10,6	21,5	18,7
15	14,9	12,7	29,3	24,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.3

Distribución porcentual de perros por desparasitación contra parásitos internos en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Desparasitaciones contra parásitos internos	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Ninguna	22,3	11,0	22,6	26,8
1 - 2	60,0	58,7	59,2	61,9
3 - 5	13,9	24,2	14,4	8,6
6 y más	3,8	6,2	3,8	2,8

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de desparasitaciones ignoradas. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.4

Distribución porcentual de gatos por desparasitación contra parásitos internos en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Desparasitaciones contra parásitos internos	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Ninguna	26,5	24,4	24,2	32,1
1 - 2	59,7	56,9	60,9	58,9
3 - 5	10,4	13,9	11,7	5,9
6 y más	3,2	3,3	3,2	3,2
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de desparasitaciones ignoradas. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.



C.5

Distribución porcentual de perros por desparasitación contra pulgas y garrapatas en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Desparasitaciones contra pulgas y garrapatas	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Ninguna	13,0	6,9	13,2	15,3
1	29,3	26,1	27,4	33,6
2 - 4	34,3	37,9	32,9	34,9
5 - 7	7,8	8,5	8,5	6,5
8 y más	15,6	20,7	18,0	9,6
No sabe	0,0	-	-	0,1

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de desparasitaciones ignoradas. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

C.6

Distribución porcentual de gatos por desparasitación contra pulgas y garrapatas en los últimos 12 meses según zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2022

Desparasitaciones contra pulgas y garrapatas	Zona			
	Total	Norte	Centro	Sur
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Ninguna	21,0	29,4	17,9	22,6
1	27,4	21,4	25,9	33,5
2 - 4	33,5	35,0	34,0	31,6
5 - 7	6,3	2,4	7,4	6,1
8 y más	11,6	10,3	14,8	6,2
No sabe	0,2	1,5	-	-

Nota: las diferencias con el total se deben a casos de desparasitaciones ignoradas. Zona Norte: Comunas 2, 13 y 14; Zona Centro: Comunas 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12 y 15; Zona Sur: Comunas 4, 8, 9 y 10.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2022.

Para más información estadística podés seguirnos en nuestras redes,
visitarnos en nuestra web o consultarnos por mail.

